

PROYECTO DE LEY

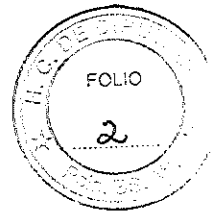
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º: Créanse sobre el territorio perteneciente al actual Partido de La Matanza, los nuevos municipios que se denominarán **Querandíes**, Los Tapiales, Gregorio de Laferrere y Juan Manuel de Rosas.

ARTÍCULO 2º: Los límites de los nuevos municipios son los que se establecen en los Anexos I, II, III y IV, los que forman parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 3º: Las autoridades **municipales** de los Partidos que se crean por esta ley, surgirán del **primer** acto eleccionario posterior a la promulgación de la presente, en forma coincidente con el llamado a elecciones de las autoridades provinciales y municipales en el resto de la Provincia de Buenos Aires. **En el caso de que este acto eleccionario resulte ser el de renovación de autoridades legislativas exclusivamente, se sorteará la mitad de la nómina de concejales electos por cada bloque político, cuyo mandato durará dos (2) años, a fin de hacer coincidir luego el cronograma electoral general de la Provincia de Buenos Aires. En este supuesto el Intendente electo durará dos (2) años en sus funciones. La reglamentación determinará la forma de aplicación de este artículo garantizando que se respeten las proporciones de la elección y la continuidad de los mandatos conforme se establece en el Artículo 5. La fuerza política que obtuviera la mayor cantidad de representantes no podrá ver disminuido su porcentual como resultado del sorteo.**



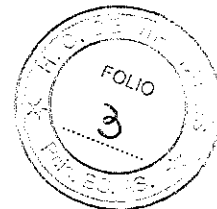
ARTÍCULO 4º: Decláranse a las ciudades de San Justo, Tapiales, Gregorio de Laferrere y González Catan, cabeceras de los distritos de **Querandíes**, Los Tapiales, Gregorio de Laferrere y Juan Manuel de Rosas, respectivamente, en las que tendrán su asiento las autoridades municipales.

ARTÍCULO 5º: Los Concejales municipales y Consejeros Escolares, titulares y suplentes *del partido de La Matanza* mantendrán el mandato hasta su terminación. Dicho mandato será desempeñado en el municipio que corresponda al domicilio que registraran a la fecha en que fueron electos.

ARTÍCULO 6º: En las municipalidades de Querandíes, Los Tapiales, Gregorio de Laferrere y Juan Manuel de Rosas *continuarán vigentes las ordenanzas y decretos reglamentarios preexistentes emitidos por las autoridades del partido de La Matanza, salvo que por decisión de los Departamentos Municipales pertinentes sean modificadas o derogadas. Los nuevos Partidos comenzarán sus ejercicios económicos financieros y la prestación de servicios en general a partir de la fecha de asunción dispuesta por el artículo 3º de la presente.*

ARTICULO 7º: *Se asignan al Municipio de Querandíes:*

- a) Los bienes muebles de la Municipalidad de La Matanza que se encuentren inscriptos en el registro municipal, y los semovientes ubicados en jurisdicción del nuevo Partido a la fecha de promulgación de la presente ley.*
- b) Los bienes inmuebles pertenecientes hasta el momento de promulgación de la presente y que se encuentren en jurisdicción del nuevo Partido, se hallen o no afectados a la prestación de servicios de carácter municipal.*
- c) Los impuestos, tasas, contribuciones, derechos y demás tributos cuyos hechos imponibles se generen en el territorio del nuevo distrito, a partir de la asunción de las autoridades electas en la forma prevista en el artículo 3º de la presente.*



d) El personal municipal del Partido de La Matanza, que preste servicios en jurisdicción del distrito de Los Tapiales, el que será absorbido por la nueva administración, en las mismas condiciones estatutarias y salariales que gozan hasta la entrada en vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 8°: Se asignan al Municipio de Los Tapiales:

a) Los bienes muebles de la Municipalidad de La Matanza que se encuentren inscriptos en el registro municipal, y los semovientes ubicados en jurisdicción del nuevo Partido a la fecha de promulgación de la presente ley.

b) Los bienes inmuebles pertenecientes hasta el momento de promulgación de la presente y que se encuentren en jurisdicción del nuevo Partido, se hallen o no afectados a la prestación de servicios de carácter municipal.

c) Los impuestos, tasas, contribuciones, derechos y demás tributos cuyos hechos imposables se generen en el territorio del nuevo distrito, a partir de la asunción de las autoridades electas en la forma prevista en el artículo 3° de la presente.

d) El personal municipal del Partido de La Matanza, que preste servicios en jurisdicción del distrito de Los Tapiales, el que será absorbido por la nueva administración, en las mismas condiciones estatutarias y salariales que gozan hasta la entrada en vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 9°: Se asignan al Municipio de Gregorio de Laferrere:

a) Los bienes muebles de la Municipalidad de La Matanza que se encuentren inscriptos en el registro municipal, y los semovientes ubicados en jurisdicción del nuevo Partido a la fecha de promulgación de la presente ley.

b) Los bienes inmuebles pertenecientes hasta el momento de promulgación de la presente y que se encuentren en jurisdicción del nuevo Partido, se hallen o no afectados a la prestación de servicios de carácter municipal.



c) Los impuestos, tasas, contribuciones, derechos y demás tributos cuyos hechos imponibles se generen en el territorio del nuevo distrito, a partir de la asunción de las autoridades electas en la forma prevista en el artículo 3° de la presente.

d) El personal municipal del Partido de La Matanza, que preste servicios en jurisdicción del distrito de Gregorio de Laferrere, el que será absorbido por la nueva administración, en las mismas condiciones estatutarias y salariales que gozan hasta la entrada en vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 10°: Se asignan al Municipio de Juan Manuel de Rosas:

a) Los bienes muebles de la Municipalidad de La Matanza que se encuentren inscriptos en el registro municipal, y los semovientes ubicados en jurisdicción del nuevo Partido a la fecha de promulgación de la presente ley.

b) Los bienes inmuebles pertenecientes hasta el momento de promulgación de la presente y que se encuentren en jurisdicción del nuevo Partido, se hallen o no afectados a la prestación de servicios de carácter municipal.

c) Los impuestos, tasas, contribuciones, derechos y demás tributos cuyos hechos imponibles se generen en el territorio del nuevo distrito, a partir de la asunción de las autoridades electas en la forma prevista en el artículo 3° de la presente.

d) El personal municipal del Partido de La Matanza, que preste servicios en jurisdicción del distrito de Juan Manuel de Rosas, el que será absorbido por la nueva administración, en las mismas condiciones estatutarias y salariales que gozan hasta la entrada en vigencia de la presente ley.

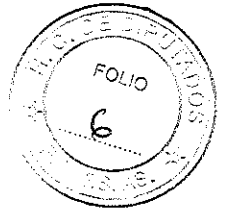
ARTÍCULO 11°: El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación encargada de llevar adelante la organización y funcionamiento de los nuevos municipios, y *la transformación del actual Municipio de La Matanza*, conforme las prescripciones de la presente ley.



ARTÍCULO 12°: *A partir del día de entrada en vigencia de la presente, la autoridad de aplicación a que se alude en el artículo 11° deberá llevar adelante las siguientes funciones:*

- a) Efectuar el inventario y, en función de éste, la asignación de los bienes muebles, semovientes e inmuebles municipales correspondientes a los distritos de Querandies, Los Tapiales, Gregorio de Laferrere y Juan Manuel de Rosas.
- b) Disponer e instrumentar la distribución de los recursos humanos.
- c) Verificar los créditos y las deudas del Partido preexistente -La Matanza- y controlar la gestión de los recursos públicos durante el periodo de transición.
- d) Discriminar los créditos y las deudas existentes y/o contingentes en el patrimonio municipal y determinar su imputación y/o asignación jurisdiccional.
- e) Establecer el asiento de las nuevas autoridades.
- f) Definir la asignación jurisdiccional de las donaciones que pudieren efectuarse durante el periodo de transición.
- g) Disponer las medidas que aseguren el normal desenvolvimiento de las funciones que correspondan a los municipios.
- h) Confeccionar un digesto de ordenanzas y decretos vigentes en el Municipio de La Matanza;*
- i) Determinar la cantidad de habitantes de cada uno de los nuevos partidos, en base al último censo nacional, para fijar el número inicial de representantes que integraran los respectivos Concejos Deliberantes y demás efectos.*
- j) toda acción que considere necesaria para la transferencia y distribución de los recursos humanos y materiales de La Matanza a los nuevos Municipios.*

ARTICULO 13°: *A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y hasta la asunción de las próximas autoridades electas, los Órganos de Gobierno Municipal existentes en el partido de La Matanza, se abstendrán de realizar cualquier acto jurídico, contrato, concesión, adjudicación, donación, de hecho y/o de cualquier otra naturaleza que afecte o comprometa*



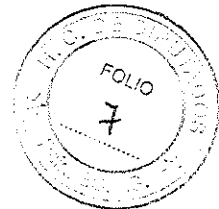
los presupuestos de los nuevos Municipios que regirán a partir de la fecha señalada en el Artículo 6°. Quedan comprendidos también todos aquellos actos que tengan por objeto la realización de tareas u obras en las nuevas jurisdicciones municipales. Tampoco podrán renovar o extender las contrataciones, concesiones o permisos en curso de ejecución o que finalicen en el mismo, salvo los casos de servicios esenciales que podrán ser prorrogados por un plazo no mayor de seis (6) meses. La presente limitación podrá ser obviada con el visto bueno de la autoridad provincial de aplicación, conforme lo determine la reglamentación. Toda contratación, adjudicación y/o acto jurídico de cualquier naturaleza celebrado en violación a lo dispuesto en la presente Ley será nulo de nulidad absoluta e in oponible a las autoridades de los nuevos Municipios

ARTÍCULO 14°: Las deudas contraídas por el Municipio de La Matanza y que correspondan a los nuevos partidos, serán asumidas por éstos últimos. De igual manera los créditos existentes a favor de La Matanza, serán transferidos a los nuevos municipios.

ARTÍCULO 15°: Los municipios de *Querandíes*, Los Tapiales, Gregorio de Laferrere y Juan Manuel de Rosas, integrarán la tercera sección electoral.

ARTÍCULO 16°: Los municipios de *Querandíes*, Los Tapiales, Gregorio de Laferrere y Juan Manuel de Rosas, integrarán el Departamento Judicial de La Matanza.

ARTÍCULO 17°: Créanse los Juzgados de Paz Letrados de los municipios de Los Tapiales, Gregorio de Laferrere y Juan Manuel de Rosas, conforme lo establecido por la ley N° 5827 y sus modificatorias. Hasta tanto se produzca el efectivo funcionamiento de los nuevos juzgados, continuará siendo competente para entender en las causas que se susciten en los nuevos partidos la justicia ordinaria del Departamento Judicial de La Matanza, la que también seguirá siendo competente para entender en todas las causas en trámite que correspondan a las nuevas jurisdicciones hasta su total terminación.



ARTÍCULO 18°: Modificase el primer párrafo del apartado I, del artículo 61, de la ley N° 5.827 (Orgánica del Poder Judicial, texto según Ley N° 13.645), incorporándose a los nuevos partidos dentro de la nómina de distritos allí enunciados.

El nuevo texto quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 61: I.- Los Jueces de Paz Letrados de los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Ensenada, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Gregorio de Laferrere, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Juan Manuel de Rosas, Lanús, Querandíes, Los Tapes, Malvinas Argentinas, Merlo, Presidente Perón, San Fernando, San Miguel, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López conocerán: . . . "

ARTÍCULO 19°: Los Registros Notariales existentes en el territorio de los Partidos que se crean por la presente ley quedarán incorporados a los mismos. *A cada partido le corresponderá el número de Registros Notariales conforme el Decreto Ley 9020/58.*

ARTÍCULO 20°: La Junta Electoral procederá a confeccionar los padrones electorales de los nuevos partidos, con los electores domiciliados en el territorio que se les adjudica.

ARTICULO 21°: *Créase el Fondo Especial y Transitorio destinado a financiar los desequilibrios que se ocasionen en oportunidad y por causa de la creación de los nuevos Partidos a los que se refiere esta ley.*

ARTICULO 22°: *El Fondo creado no afectará ni alterará las sumas que por otras normas generales sean coparticipables por la Provincia. Estará compuesto por los créditos presupuestarios específicos que se asignen en los tres ejercicios posteriores a la fecha de sanción de esta Ley. La Partida referida será equivalente de hasta el 2% de lo recaudado en concepto de rentas generales del ejercicio presupuestario anterior. El Fondo podrá incrementarse con los siguientes conceptos:*

- a) *Las donaciones, legados y demás liberalidades que se reciban de personas e Instituciones privadas;*



- b) *Por aportes de organismos Internacionales, Nacionales, Provinciales o Municipales.*
- c) *Por líneas de créditos específicos destinadas al cumplimiento de su objetivo;*
- d) *Por el resultado de la realización de bienes de titularidad de la Municipalidad de La Matanza que se destinen a este cometido.*

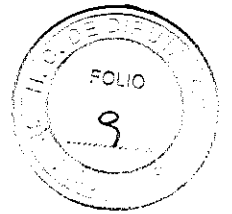
ARTICULO 23°: *Cumplido su cometido, el Fondo podrá mantenerse vigente y ser afectado a la puesta en funcionamiento de los nuevos municipios creados por Ley.*

ARTICULO 24°: *Créase en el ámbito de la Legislatura bonaerense, una Comisión Bicameral que tendrá por objeto el seguimiento y cumplimiento de los artículos de la presente, y de cualquier otra cuestión sobreviniente vinculada al cumplimiento de los fines de esta Ley, en particular el control de las transferencias que establezca el Poder Ejecutivo Provincial, la vigencia de los contratos y convenios suscriptos, el régimen de cancelación de deudas y créditos previsto, y el seguimiento de la evolución y de la situación de los partidos involucrados. Actuará en colaboración permanente con la Autoridad de Aplicación e impulsará todas las modificaciones legislativas necesarias para su aplicación. La Comisión estará integrada por siete miembros de cada una de las Cámaras que reflejen representaciones partidarias y será presidida por el Presidente del Senado, quien sólo tendrá voto en caso de empate.*

ARTICULO 25°: *El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente y designar la autoridad de aplicación en un término de 90 días corridos contados a partir de su promulgación.*

ARTÍCULO 26°: De forma.

MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque
GEN-PROGRESISTAS
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



ANEXO I

LÍMITES DEL PARTIDO DE QUERANDÍES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, establécese que los nuevos límites del Partido de Querandíes son los correspondientes al polígono siguiente:

Al N. y N.O. el partido de Morón.

Al N.E. el partido de Tres de Febrero y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al S.E. el partido de Los Tapiales.

Al S.O. el partido de Gregorio de Laferrere.

- En el punto N a partir de la intersección del límite vigente con los partidos de Morón y Tres de Febrero.
- A partir de allí en dirección al S.E. por el eje de la Avenida República, su continuación Avenida Díaz Vélez y su continuación Avenida General Paz hasta su intersección con el eje de la calle Salcedo.
- A partir de allí y en dirección al S.O. por el eje de la calle citada hasta la intersección con el eje de la Avenida San Martín.
- A partir de allí y en dirección al N.O. por el eje de la citada Avenida hasta la interacción con el eje de la calle Olleros.
- A partir de allí y en dirección al S.O por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Roque Simone.
- A partir de allí y en dirección al N.O por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Peribebuy.
- A partir de allí y en dirección al S.O por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la Ruta Provincial N° 4 (Camino de Cintura).
- A partir de allí y en dirección al S.E por el eje de la citada Ruta hasta la intersección con el eje de la Avenida Crovara.

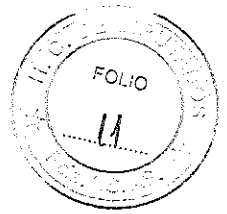


- A partir de allí y en dirección al S.O. por el eje de la citada Avenida hasta la intersección con el eje de la calle José Ignacio Rucci.
- A partir de allí y en dirección al N.O por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Mármol.
- A partir de allí y en dirección al N.E por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Colonia.
- A partir de allí y en dirección al S.E por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje del límite entre la parcela 1202ª de la sección L circunscripción VII y las manzanas 76,62,45ª,45b,28 y 11 de la sección L circunscripción VII.
- A partir de allí y en dirección al N.E por el límite de las parcelas mencionadas hasta la intersección con el eje de la calle Pedro L. Gallo.
- A partir de allí y en dirección al N.O por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Venezuela.
- A partir de allí y en dirección al S.O por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Roque Cristiania.
- A partir de allí y en dirección al N.O por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la Avenida Don Bosco.
- A partir de allí y en dirección al N.E por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle F. C. Rodríguez.
- A partir de allí y en dirección al N por el eje de la mencionada calle hasta la intersección con el eje de la calle Avenida Rivadavia.
- A partir de allí y en dirección al E. por el eje de la mencionada Avenida hasta la intersección con el eje de la calle Roque Parera.
- A partir de allí y en dirección al N. por el eje de la mencionada calle hasta la intersección con el eje de la Avenida Gaona.
- A partir de allí y en dirección al E. por el eje de la mencionada Avenida hasta la intersección con el eje de la calle Richieri.
- A partir de allí y en dirección al N. por el eje de la mencionada Calle hasta la intersección con el eje de la calle Azopardo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 4605 /17-18



- A partir de allí y en dirección al E. por el eje de la mencionada Avenida hasta la intersección con el eje de la calle Monteagudo.
- A partir de allí y en dirección al N. por el eje de la mencionada calle hasta la intersección con el eje de la calle O' Connor.
- A partir de allí y en dirección al E. por el eje de la mencionada calle hasta la intersección con el eje de la Avenida República.



ANEXO II

LÍMITES DEL PARTIDO DE LOS TAPIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, establécese que los nuevos límites del Partido de Los Tapiales son los correspondientes al polígono siguiente:

Al N. y N.O. el partido de *Querandíes*.

Al N.E. la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al S.E. el Partido de Lomas de Zamora, el Partido de Esteban Echeverría y el Partido de Ezeiza.

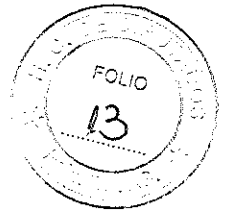
Al S.O. el Partido de Gregorio de Laferrere.

- En el punto N. a partir de la intersección del límite vigente con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el límite del Partido de *Querandíes*, Intersección de la calle Saucedo con la Avenida General Paz.
- A partir de allí y en dirección al S.E. por el eje de la Avenida General Paz calle citada hasta la intersección con el Camino de la Ribera / Rectificación Río Matanza.
- A partir de allí y en dirección al S.O. desde el límite citado hasta la intersección con la calle Gorriti, fin de la Rectificación Río Matanza.
- A partir de allí y en dirección al S.E. desde el límite citado siguiendo la ribera del Río Matanza hasta la intersección con el eje de la calle Cristianía.
- A partir de allí y en dirección al N.O. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la Avenida Crovara.
- A partir de allí y en dirección al N.O por el eje de la citada Avenida hasta la intersección con el eje de la Ruta Provincial N° 4 (Camino de Cintura).
- A partir de allí y en dirección al N.O por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Peribebuy.
- A partir de allí y en dirección al N.E por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Roque Simone.

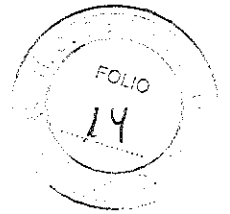


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 4605 117-18



- A partir de allí y en dirección al S.E. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Olleros.
- A partir de allí y en dirección al N.E por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la Avenida San Martín.
- A partir de allí y en dirección al S.E. por el eje de la citada Avenida hasta la intersección con el eje de la calle Saucedo.
- A partir de allí y en dirección al N.E. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la Avenida General Paz.



ANEXO III

LÍMITES DEL PARTIDO DE GREGORIO DE LAFERRERE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, establécese que los nuevos límites del Partido de Gregorio de Laferrere son los correspondientes al polígono siguiente:

Al N.O. el partido de Morón y el partido de Merlo.

Al N.E. el Partido de *Querandíes* y el Partido de Los Tapiales.

Al S.E. el Partido de Ezeiza.

Al S.O. el Partido de Juan Manuel de Rosas.

- En el punto N. a partir de la intersección del límite vigente con el Partido de Morón y el límite del Partido de *Querandíes*, intersección de la Avenida Don Bosco y la calle Cristiania..
- A partir de allí y en dirección al S.E. por el eje de la calle Cristiania hasta la intersección con el eje de la calle Venezuela.
- A partir de allí y en dirección al N.E. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Pedro Gallo.
- A partir de allí y en dirección al S.E. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje del límite entre las manzanas 76, 62, 45 a, 45 b, 28 y 11 de la sección L Circunscripción VII con la parcela 1202 a de la sección L Circunscripción VII..
- A partir de allí y en dirección al S.O. por el límite de las parcelas mencionadas hasta la intersección con el eje de la calle Colonia.
- A partir de allí y en dirección al N.O. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Mármol.
- A partir de allí y en dirección al SO. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle José Ignacio Rucci.
- A partir de allí y en dirección al S.E. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la Avenida Crovara.



- A partir de allí y en dirección al S.O. por el eje de la citada Avenida hasta la intersección con el eje de la calle Cristiania.
- A partir de allí y en dirección al S.E. por el eje de la citada calle hasta la ribera del Río Matanza.
- A partir de allí y en dirección al S.O. por la ribera del Río La Matanza hasta la intersección con el eje de la calle Calderón de la Barca.
- A partir de allí y en dirección al N.O. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Billinghamurst.
- A partir de allí y en dirección al N.E. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Martín García Merou.
- A partir de allí y en dirección al N.O. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Pierrastegui.
- A partir de allí y en dirección N. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la Avenida Don Bosco.
- A partir de allí y en dirección al N.E. por el eje de la citada Avenida hasta la intersección con la calle Cristiania.



ANEXO IV

LÍMITES DEL PARTIDO DE JUAN MANUEL DE ROSAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, establécese que los nuevos límites del Partido de Juan Manuel de Rosas son los correspondientes al polígono siguiente:

Al N.O. el partido de Merlo.

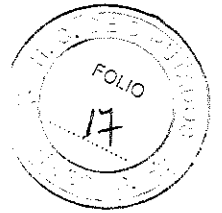
Al N.E. el Partido de Gregorio de Laferrere.

Al E. y S.E. el Partido de Ezeiza y el Partido de Cañuelas.

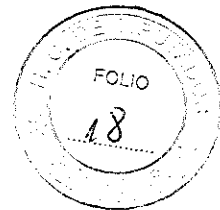
Al S. el Partido de Cañuelas.

Al O. y S.O. el Partido de Marcos Paz.

- En el punto N. a partir de la intersección del límite vigente con el Partido de Merlo. Intersección de la calle Calderón de la Barca y Calle J. Dekay.
- A partir de allí y en dirección al S.E. por el eje de la calle Calderón de la Barca hasta la intersección con la ribera del Río Matanza.
- A partir de allí y en dirección al S.O. por la ribera del Río Matanza hasta la intersección con el eje de la calle Paraná.
- A partir de allí y en dirección al N.O. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Monasterio.
- A partir de allí y en dirección al N.E. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Julián Aguirre.
- A partir de allí y en dirección al N.O. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el Arroyo Morales.
- A partir de allí y en dirección al N.E. por la ribera del citado arroyo hasta la intersección con el eje de la calle J Gorostiaga.
- A partir de allí y en dirección al N.O. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Pola.



- A partir de allí y en dirección al N.E. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle California.
- A partir de allí y en dirección al S.E. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Billinghamurst.
- A partir de allí y en dirección al N.E. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Trejo.
- A partir de allí y en dirección al S.E. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Colodrero.
- A partir de allí y en dirección al N.E. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Cnel. Conde.
- A partir de allí y en dirección al N.O. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle J. Dekay.
- A partir de allí y en dirección al N.E. por el eje de la citada calle hasta la intersección con el eje de la calle Calderón de la Barca.



FUNDAMENTOS

El Municipio es la organización político administrativa, base de la división territorial y organización política del Estado. Es el sujeto federal y responsable primario de nuestras necesidades comunitarias. Se configura con un grupo humano con sentido de pertenencia colectivo –población-, con el espacio geográfico dentro del cual se asienta la comunidad –territorio-, y el marco jurídico que le otorga un ordenamiento legal.

La importancia del municipio radica en que es el nivel de gobierno donde:

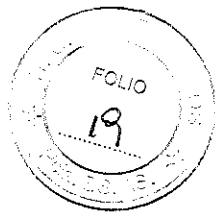
- Se conforma una comunidad natural de vecinos enraizados en un territorio común y que unidos por relaciones de proximidad, económicas, sociales, culturales e históricas, tienden al logro de su propio interés general;
- Ante la mayor cercanía existente entre los gobernantes y los vecinos, mejor se perciben las necesidades y los problemas de los ciudadanos;
- Se promueve la participación en la gestión de los intereses que le son propios, y más eficazmente pueden realizarse los controles.

A partir de la reforma de la Constitución Nacional, en el año 1994, los municipios detentan un status autónomo (art. 123 CN). Esto significa que cuentan con competencias propias reconocidas por el poder constituyente, dejando de lado las competencias municipales originadas en una delegación de facultades por parte del Estado provincial.

Ahora bien: ¿qué significa que un municipio sea autónomo? La autonomía es la capacidad de administrarse por sí mismo, y también la capacidad de dictarse sus propias normas por las que ha de regirse, como así también la de gobernarse por autoridades elegidas por sus ciudadanos.

El municipio autónomo tendrá dentro del marco de su competencia territorial y material facultades en distintos órdenes: institucional, político, administrativo y económico-financiero.

En el orden institucional, supone la posibilidad del dictado por parte del Municipio de su propia Carta Orgánica. Al respecto y diferenciando entre autonomía plena y semiplena, las



provincias conecedoras de las realidades locales podrán determinar qué municipios detentarán esta facultad y cuáles no.

En el orden político, entre otras facultades, implica la facultad de elegir sus propias autoridades y el modo de destitución de las mismas; de escoger entre diferentes formas de gobierno; distintos sistemas electorales; y mayor o menor participación ciudadana.

En el orden administrativo importa la potestad de prestar servicios públicos, encarar obras públicas, ejercer el poder de policía y demás actos de administración local sin interferencia de autoridad de otro orden de gobierno, como por ejemplo el provincial.

En el orden económico y financiero principalmente comprende las atribuciones relacionadas con la imposición de tributos y su recaudación a fin de autofinanciarse.

La dinámica de **grandes aglomeraciones y centralidades** que presentan vastas áreas de la provincia, lesiona hoy una de las bases fundamentales del municipalismo y de la mentada autonomía, tal es la del acercamiento del gobierno con la ciudadanía. Así es como muchos municipios —en particular en el conurbano bonaerense— se han convertido en verdaderas megápolis que han desarrollado superestructuras burocráticas alejadas de la población y de sus necesidades concretas, dando un tinte más difuso al rol primario de los gobiernos locales. Surgiendo la necesidad de tender hacia la existencia de municipios de menor superficie territorial y con menor cantidad de habitantes, con el fin de llevar a cabo políticas más eficientes y transparentes, optimizando la prestación de servicios públicos, mejorando la calidad de las instituciones y posibilitando a la comunidad un adecuado control de las gestiones.

En líneas generales, los doctrinarios especializados ven en el municipio una comunidad primaria surgida necesariamente por las relaciones de vecindad. Explican que el hombre, por su naturaleza gregaria, históricamente en todas las épocas ha formado pueblos y ciudades formando comunidades para satisfacer sus necesidades.

Siguiendo a Carmona Romay, el municipio es la institución de base sociológica, de carácter natural, basada en las relaciones de vecindad, que requiere de un poder y del derecho para alcanzar el bien común de esa sociedad local.



Antonio María Hernández¹ agrega que *“La sustancia política y social resulta esquivable, porque están todos sus fundamentos: hombres ligados por necesidades comunes, que organizan poder y derecho para alcanzar el bien común en la sociedad local. O sea que las consideraciones sociológicas encuentran su lugar dentro de este enfoque”*.

Pablo Reca² entiende que para que haya *“comunidad los individuos no tiene que actuar como grupos aislados, diversificados en la multitud de sus distintos intereses; para que haya comunidad tiene que haber como actitud inherente al asentamiento poblacional, un verdadero compromiso que identifique nuestro lugar de elección con la identidad y pertenencia con que reivindicamos nuestro ámbito territorial, nuestra historia, nuestra memoria y nuestro espacio sociocultural. (...) No desconocemos que la diversidad de intereses forma parte de la naturaleza y dinámica de nuestro comportamiento gregario, pero frente a algunos temas fundamentales debe prevalecer el “Derecho a la Ciudad” como reivindicación de aquello que nos pertenece”*.

Con respecto a la **creación de nuevos distritos en el Partido de La Matanza**, estamos convencidos que el gran conglomerado urbano que es el “Gran Buenos Aires” y en particular La Matanza nos pone en el desafío de pensar cómo dotamos a los vecinos de mejores herramientas institucionales para que puedan desarrollar su vida política y social con mayor calidad.

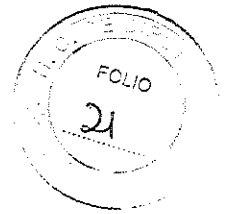
La natural necesidad de asociarse del hombre para vivir en comunidad se ha desnaturalizado por factores que están relacionados con la ausencia de políticas para un desarrollo armónico en todo el país; lo que algunos denominan “la gran macrocefalia argentina”, donde millones de personas vivimos en una pequeña porción de territorio.

La inmensidad actual desbordante no permite al vecino, ni al estado, administrar y pensar la problemática actual.

Esa inmensidad le ha quitado una de las principales virtudes que tienen los municipios: **la inmediatez**. No hay posibilidad de inmediatez entre Estado y Vecino con la realidad actual. De la misma manera que la inmensidad en el contexto de La Matanza resta comunidad, ya que

¹ Antonio María Hernández. Derecho Municipal. Depalma, 2000.

² Pablo Reca. Comentarios Sobre la Vida Local. 2000.



la diversidad de intereses y realidades dificulta la apropiación, la comprensión y el abordaje de los problemas.

Crear nuevos municipios aquí, es darle al vecino la oportunidad que tenga lazos más fuertes con sus semejantes, ya que permitirá una mayor identificación. **Es dotar de poder político a la comunidad.**

No nos basta con meras descentralizaciones administrativas, queremos descentralizar el Poder. Hablamos de la “descentralización municipal que justifica y estructura el federalismo”, en términos de Reca.

Una reforma de carácter político- administrativo como la presente propuesta, resulta un paso inicial e imprescindible en un proceso serio de Descentralización y Modernización del Estado Municipal, que contagie la convicción de generar un proyecto de ciudad a largo plazo en el marco de nuevas formas de gestión más eficaces, más actuales, más inmediatas, que estén en condiciones de dar solución a los problemas comunitarios a partir de un mayor acercamiento del ciudadano al Estado.

Resulta esencial actuar localmente y promover la descentralización. En el Partido de La Matanza las ciudades crecen como nunca, y aumenta a paso agigantado la urbanización rápida y la consecuente demanda de necesidades imperiosas a atender.

No hay foro o encuentro de intendentes y alcaldes, ya sea nacional, regional o internacional, que no aborde hoy el tema de la descentralización como norte impostergable: *“Nos hemos pasado décadas planificando inversiones ineficientes que nos abocan a la insostenibilidad. La centralización, por ejemplo, nos ha obligado a planificar enormes y costosas redes de transporte y servicios públicos para garantizar la movilidad de las personas en los centros de decisión físicos. La centralización, ahora lo sabemos más que ayer, tiene costes monstruosos, obliga a una movilidad excesiva y amenaza con empobrecer las zonas no urbanas. Hoy día, tienen que viajar los datos y los servicios y no tanto las personas. La tecnología pone en entredicho la organización excesivamente centralista. Sin embargo, no estamos planificando y ejecutando las inversiones teniendo en cuenta este cambio de*



*paradigma. Existe miedo por parte de la organización centralista a perder su poder, a descentralizar y aplicar los cambios tecnológicos y de paradigma. Pero es inevitable*³.

Y continúa el Alcalde de Girona: *“La tecnología ha provocado un aumento de eficiencia de lo que es local, próximo y pequeño, al mismo tiempo que ha convertido en obsoletas las estructuras fuertemente centralistas. De modo que una organización moderna que no se adapte a todas estas circunstancias cambiantes, desde el punto de vista de un alcalde de una ciudad pequeña como Girona, se aboca a la decadencia. Es imprescindible un cambio cultural en la gobernabilidad que pasa, necesariamente, por devolver poder a lo que podríamos denominar «esfera de proximidad». Existe un poder de proximidad que, aquí y hoy, es más eficiente que lo que podríamos llamar el poder de la lejanía. Esta proximidad tiene el conocimiento del territorio, de los actores decisivos de su economía y de las recetas que mejor le pueden convenir, pero carece de instrumentos y capacidad para decidir*⁴.

Crear un nuevo municipio implica darle identidad político – territorial, para que los propios interesados cuiden mejor su zona, para que desarrollen su propio Código de Planeamiento Urbano, sus políticas de seguridad, sus prioridades ambientales, sus políticas de salud, etc.

Descentralizar el poder es dar inmediatez, crear mejores lazos de solidaridad, afianzar las identidades culturales; involucrar más a las personas, en otras palabras es crear “Comunidad” y a eso hemos venido.

La descentralización no ha de ser planteada para facilitar el ajuste macroeconómico o para responder a oscuros y superfluos intereses electoralistas, sino para fortalecer la participación política a nivel local municipal, para promover conjuntamente un desarrollo social, económico e institucional de nuevo signo⁵. Y es en ese sentido que planteamos la propuesta de creación de nuevos distritos en el Partido de La Matanza.

Retomando un concepto ya expresado, reiteramos que en nuestra organización institucional, en la provincia de Buenos Aires los municipios constituyen el primer eslabón de

³ Carles Puigdemont i Casamajor, Alcalde de Girona 2013, “ÁGORA DE LAS CIUDADES - Los retos estratégicos de la gobernabilidad local”, 2013.

⁴ Id.

⁵ Mabel Manzanal, Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales N° 1, 2006.



contacto de los ciudadanos con sus representantes electos por el voto (Intendentes, concejales y consejeros escolares), apareciendo indudablemente como el lugar primario donde el vecino presenta sus reclamos, iniciativas y propuestas ante la calidad o ausencia de los servicios que este estado local debe prestarle. Durante los últimos treinta años, desde el advenimiento de la democracia, paulatinamente se le han ido trasladando desde los poderes centrales a los municipios distintos servicios y cargas agregadas sin su correspondiente correlato económico con la transferencia de las partidas presupuestarias necesarias para enfrentar estas cuestiones.

La situación generada por ese incremento de funciones municipales se ve agravada al aplicarse a La Matanza por su enorme densidad y territorio: es un distrito de 329km² -el más extenso del conurbano-, de más de 1.7 millones de habitantes (la población más alta de la PBA y la mas alta del país considerando departamentos, partidos y comunas), con una proyección actual cercana a los 2 Millones, y con una estimación para el 2025 que superará los 2.6 millones de habitantes. En razón de esta realidad objetiva de tamañas proporciones en todas las variables, sin duda alguna la función de proximidad o cercanía de contacto directo vecino-gobierno local, de posibilidades de participación ciudadana y de toda forma de vinculación del municipio con los vecinos resulta remota, ficticia y prácticamente inexistente.

El Partido de La Matanza (superado en cantidad de población sólo por seis provincias) comprende los tres cordones de urbanización del área metropolitana (primer, segundo y tercer cordón del Gran Buenos Aires), más el área rural en su límite con Cañuelas, lo que evidencia claramente toda una desproporción y diversidad monumentales en materia de políticas urbanas y de diseño de planes estratégicos de crecimiento con un criterio diferenciado y singular.

La influencia de estas proporciones prácticamente inabarcables en el marco del actual esquema del gobierno municipal de La Matanza, se confirma al exhibir también el distrito los índices de pobreza más duros de la Provincia de Buenos Aires, pese a poseer el mayor potencial industrial de la misma: todos los informes estadísticos respecto de disminución de la pobreza en periodos de bonanza económica demuestran que en el Partido de La Matanza, por estas deformaciones institucionales, este decrecimiento se produce a un ritmo menor que en el resto de la provincia.



De ahí la necesidad ya impostergable de crear cuatro nuevos municipios en el territorio actual, que resulten claramente definidos por su identidad urbanística, que faciliten a cada distrito la asimilación del crecimiento de la población, y que a la vez propicien la consolidación y urbanización de amplios sectores sociales postergados.

Los cuatro nuevos municipios exhibirían estas características: dos lindantes con la Capital Federal, que serían: **Querandíes**, integrado por las localidades de Ramos Mejía, San Justo y Villa Luzuriaga; y **Los Tapiales**, formado por las localidades de Tapiales, Lomas del Mirador, Villa Madero, Ciudad Evita; y otros dos distritos en la zona del límite con Cañuelas: el primero de **Gregorio de Laferrere**, compuesto por las localidades de Gregorio de Laferrere, Rafael Castillo e Isidro Casanova, y siguiendo hacia Cañuelas por la ruta 21 y la ruta 3, el municipio de **Juan Manuel de Rosas**- nombre que actualmente tiene la mencionada ruta en este tramo- con las ciudades de Gonzales Catan, Virrey del Pino y 20 de Junio. En estos últimos dos municipios a crear, se encuentra el mayor potencial industrial del distrito con la contradicción de poseer la población con los niveles de pobreza más duros de la Provincia de Buenos Aires, como referí anteriormente.

Se ha dicho, intentando descalificar la propuesta, que se pretenden crear dos municipios ricos y dos municipios pobres. Indudablemente, esta manifestación deja claramente al desnudo que las actuales autoridades y su jefe político, o bien desconocen, o bien pretenden falsear la lectura del presupuesto de La Matanza. Según los datos consignados en la página oficial del municipio, el mismo ascendía a 4.350 Millones de pesos para el ejercicio 2016, para afrontar los cuales el 50% de los ingresos provienen de la Coparticipación Municipal de Impuestos (Ley 10.559), entre el 26,6% y el 28,7% de las tasas municipales y entre el 10% y el 16% de lo producido por rentas de la propiedad y transferencias del Sector Público (Gobierno Nacional o provincial).

Dicho de otro modo: para 2016, solo el 27% era el aporte de las tasas que tributan los vecinos de La Matanza en los ingresos previstos en el presupuesto, mientras que el 73% restante correspondía a co-participación provincial y distintos aportes del tesoro nacional; lo cual deja a la vista de manera indiscutible que la Matanza es hoy un distrito de co-participación dependiente en lo absoluto.



Si además de esto consideramos que alrededor del 35% de los ingresos municipales propios referidos consisten en tasas industriales y que la mayoría de las industrias se encuentra radicadas en los dos municipios que, según sus gobernantes, son los más pobres; y si a ello además le agregamos que el 23% del monto co-participable se distribuye por medio de la ecuación denominada "Capacidad Contributiva Inversa" (ley 10.559) ; todo esto nos estaría dando cuenta de que la situación es exacta y diametralmente al revés de como se la intenta presentar desde sus críticos, pues justamente son las áreas donde están los sectores más pobres las que hoy podrían estar transfiriendo recursos a los sectores más ricos. Es decir que, como mínimo, los cuatro municipios contarían con el mismo monto per cápita de presupuesto, encontrándose en este aspecto en situaciones de compensada paridad por las razones expuestas.

Si, para mayor análisis, sumamos a ello el ingreso de los fondos correspondientes a las políticas sociales que hoy se manejan centralizadamente por el gobierno local de La Matanza, y que prácticamente en su totalidad pasarían a ser administrados por los dos municipios considerados por estas autoridades -de manera clientelar y perversa- "más pobres", consistentes en varios miles de millones de pesos, queda en evidencia que esta objeción constituye otra falsedad y que obedece a otros intereses, que podemos asegurar que no son los de los vecinos de La Matanza.

Se suma a esta grave situación la falta absoluta de servicios en estos dos referidos municipios propuestos, los que en nuestra opinión son saqueados por el actual sistema institucional de la magnitud de La Matanza; lo cual se pone de manifiesto y se visualiza claramente en antecedentes recientes en colocaciones financieras de 1.500 Millones de pesos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en aproximadamente 800 millones de libre disponibilidad; montos que sin duda alguna resultan indignantes frente a las necesidades vitales de estos distritos dado que constituyen más del 50% del presupuesto y cuya renta financiera supera anualmente el 5% del presupuesto del ejercicio 2016.

Ya históricamente un máximo líder de La Matanza -y conocedor inigualable de su territorio y de su gente- como fue Alberto Balestrini, sostuvo públicamente en más de cuarenta declaraciones públicas y mediante un proyecto de ley presentado en la provincia, que había que dividir La Matanza en cinco municipios.



Por estos motivos esbozados sintéticamente, y que forman parte de más amplios análisis, evaluaciones y estudios profunda y extensamente realizados sobre la universalidad de aspectos a evaluar que componen la propuesta, y que en razón de la extensión sería imposible reproducir por esta vía, es que estamos convencidos que la creación de estos cuatro municipios puede sacar a los vecinos de La Matanza de la actual postergación, frustración y desesperación causada por la pobreza a la que hoy los tiene sometido el actual régimen. Sólo se trata de direccionar la decisión política en sintonía con la razón y causa de gobierno, que para nosotros siempre es la inclusión y el progreso y nunca los privilegios clientelares de una minoría gobernante.

Es en el marco de estas convicciones que presentamos esta propuesta, por la cual se propicia la creación en el actual territorio del Partido de La Matanza, de los nuevos municipios de **Querandíes, Los Tapiales, Gregorio de Laferrere, y Juan Manuel de Rosas**. Con el objeto de entregar a los legisladores la mayor cantidad posible de elementos informativos y estadísticos⁶ que les permitan el análisis de este proyecto, les presento los datos que seguidamente se enumeran.-

⁶ Los datos estadísticos que seguidamente se enumeran son producto de un trabajo de elaboración propia de los profesionales del INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS ING. PABLO MARÍN (H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Buenos Aires, Octubre de 2016) tomando como fuente:

- Censo Nacional 2001
- Censo Nacional 2010
- Encuestas del Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA) - UCA-BID 2016
- Investigaciones sociales e Informes de Organización TECHO Argentina
- María Gabriela Ábalos, "El Régimen Municipal Argentino", La Ley 2003.
- Programa Autonomía y Participación Estratégica para la Construcción de una Democracia Participativa y para la Descentralización Política en la Provincia de Buenos Aires
- Plan de Desarrollo Urbano Productivo La Matanza 2020 (Municipio de La Matanza. Secretaría de la Producción. Año 2014)
- Programa de Fortalecimiento Institucional Provincial y de Gestión Financiera, perteneciente a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación 2015
- Objetivos del Nuevo Milenio (2009) (Jefatura de Gabinete de la Nación y PNUD)
- Datos e información oficiales del Municipio de La Matanza y de los distintos Ministerios del Gobierno de la PBA.



1 INDICADORES GENERALES

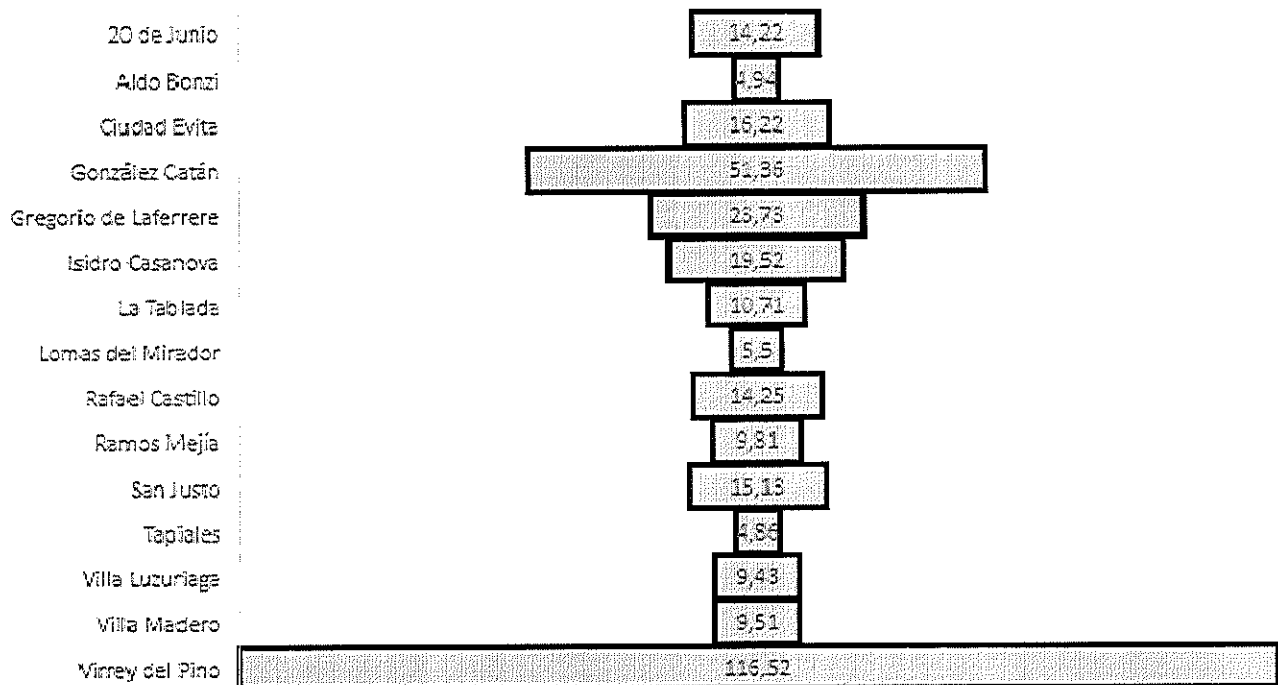
	LA MATANZA	PBA	DESTACADOS
Cantidad de habitantes	1.775.816	15.625.084	La más alta de la PBA (le sigue Lomas de Zamora con 616.000 hab) y la más alta del país considerando departamentos, partidos y comunas (le sigue Córdoba Capital con 1.329.604).
Variación intercensal de habitantes respecto a 2001	41,50%	13,00%	La más alta de la PBA.
Participación en la población provincial	11,37%		La más alta.
Superficie	329,22 km ²	304.907,00 km ²	La más extensa del conurbano.
Densidad	5.394 hab/km ²	51,2 hab/km ²	
Cantidad de hogares	484.909	4.789.484	
Población en hogares	1.771.261	15.481.752	
Promedio de personas por hogar	3,70	3,20	
Total de viviendas	447.455	5.383.536	
Viviendas particulares habitadas	405.338	4.425.193	
Viviendas deshabitadas	41.968	952.593	
Viviendas colectivas (hospitales, cuarteles, conventos, etc.)	149	5.750	
Promedio hogares por vivienda	1,20	1,08	
Promedio de personas por vivienda	4,40	3,50	
Viviendas en buenas condiciones de habitabilidad	94,70%	96,30%	
Viviendas de tipo inconveniente (ranchos, casillas y otros)	5,30%	3,70%	

- Solamente seis provincias de la República Argentina superan en cantidad de población al Partido de La Matanza, con más de 1,7 millones de habitantes; lo cual otorga al distrito una incidencia más que significativa en los indicadores del conurbano bonaerense.



- Con una SUPERFICIE de 329.22 km², es equivalente al 11.39% de la población de la Provincia de Buenos Aires y al 4.73% de la población de la Argentina.
- Es el Municipio que mayores indicadores de marginalidad y pobreza posee, y a su vez el que más aporta al PBG provincial con aproximadamente el 8%.
- La zona se aprecia como muy industrial y de urbanización más reciente, encontrándose caracterizada por la presencia de una extendida clase baja o media baja, en simultáneo al surgimiento -junto a la frontera rural- de barrios de chacras residenciales.
- El importante crecimiento poblacional que posee se da en términos de una ciudad precaria, ya que el crecimiento poblacional se produce a un ritmo más acelerado que las obras de infraestructura. Esto se suma los déficits acumulados en términos de vivienda y servicios.
- El Distrito presenta grandes dificultades para absorber el crecimiento de la población, y a la vez acelerar la consolidación y urbanización de amplios sectores sociales.

2 LOCALIDADES DE LA MATANZA - CARACTERÍSTICAS



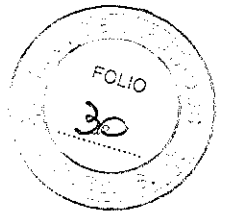
A. SUPERFICIE DE LAS LOCALIDADES EN KM²

- Hasta mediados del siglo XX, La Matanza fue un distrito con predominio de las actividades agropecuarias que aportaban al abasto de la ciudad de Buenos Aires. A partir de la década de 1940,

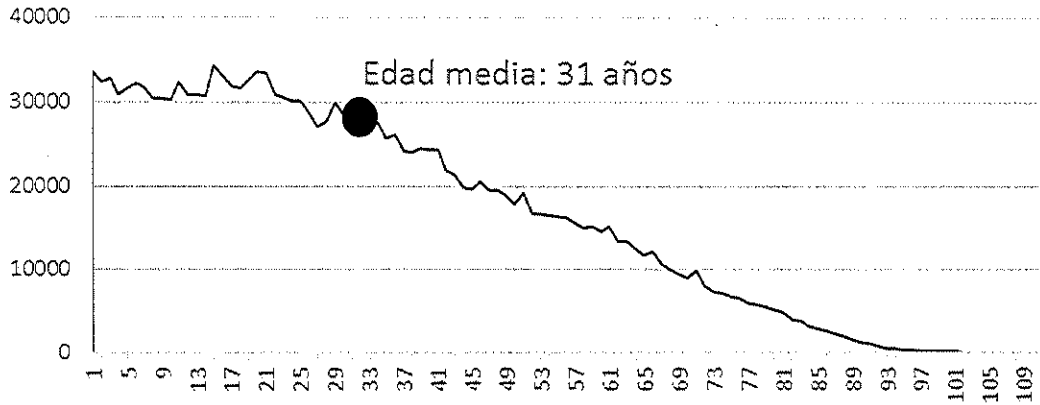


merced a políticas específicas de las autoridades locales y a una coyuntura nacional e internacional favorable, el municipio se convirtió en un importante polo industrial.

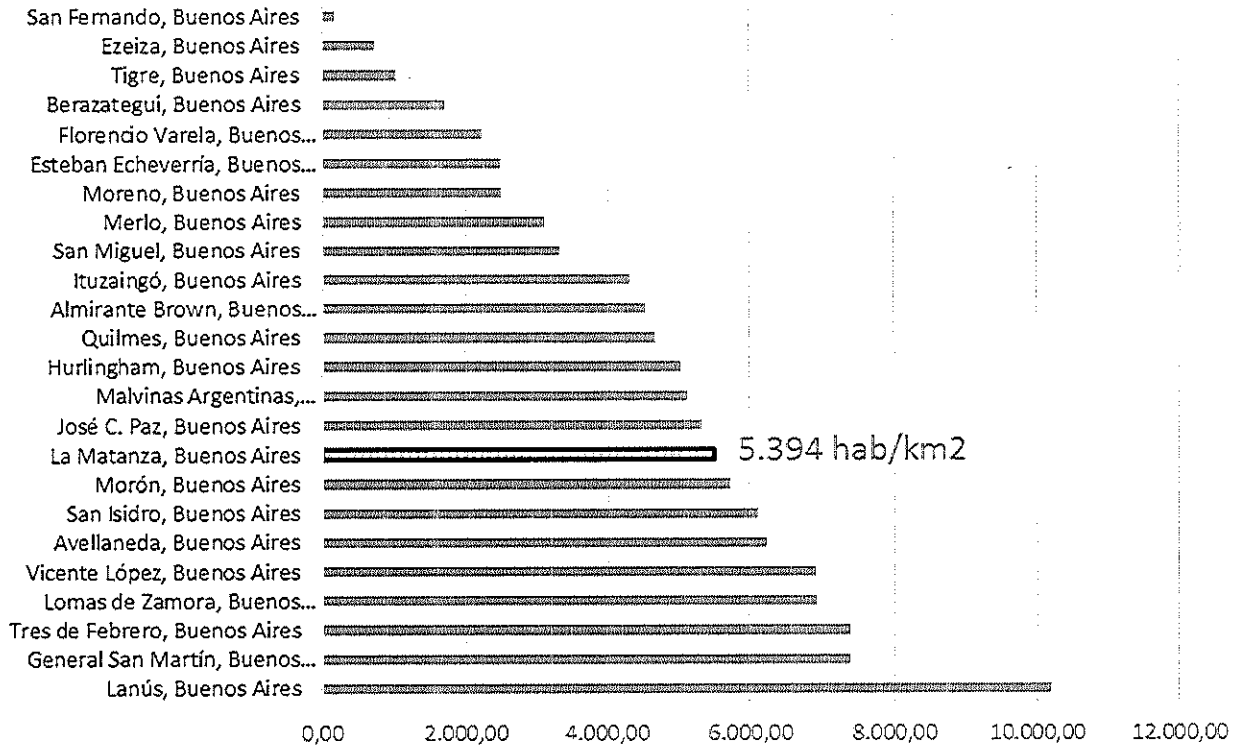
- El establecimiento de industrias y el acceso a la tierra en condiciones económicas, permitió que muchos trabajadores llegados desde el interior y del extranjero pudieran asentarse en La Matanza. El poblamiento se vio favorecido por la corriente de loteos económicos que ofrecía terrenos en cómodas cuotas mensuales. Sobre todo, este proceso se acentuó a partir de 1950 y se consolidó durante los años '60 con el crecimiento de la población y el incremento en la cantidad de establecimientos industriales, ya que las políticas desplegadas por los gobiernos desde la década del '40 favorecieron la instalación de industrias en el distrito.
- A partir del retorno a la democracia y sobre todo en los '90, la desindustrialización en La Matanza se acentuó con el correlato de un deterioro de los indicadores sociales de la población. Según el **Plan de Desarrollo Urbano Productivo La Matanza 2020** del Municipio de La Matanza, "Hacia el 2010, la configuración socioeconómica del territorio destacaba las siguientes características: un distrito "castigado" por una profunda segmentación espacial, existiendo tres grandes áreas, zonas o cordones, en los que se puede observar cómo se deterioran las condiciones de vida cuánto más lejos se está de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".
- El Partido de La Matanza presenta un medio físico adecuado para la urbanización que se ha ido degradando como resultado de la incapacidad de acompañar el desarrollo con la dotación de infraestructuras adecuadas. Hoy, constituye el único caso de un municipio que ocupa al mismo tiempo el primer, el segundo y, de alguna manera, el tercer anillo o cordón del área metropolitana Buenos Aires; un área que se ha ido constituyendo en forma de círculos concéntricos a partir del arco que abarca la Avenida General Paz y el Riachuelo primero, y la Ruta Provincial Nº4 (el Camino de Cintura) después. Se distinguen tres áreas fundamentales:
 - **Área Uno:** Desde Avenida General Paz hasta el Camino de Cintura. Es la zona limítrofe con la Ciudad de Buenos Aires. Los vecinos tienen mayor facilidad para acceder a las escuelas, los centros de salud y para toda movilización en general.
 - **Área dos:** Desde el Camino de Cintura hasta la Avda. Carlos Casares. En esta zona, la densidad poblacional es intermedia. El acceso a los servicios básicos depende de la distancia que existe con las rutas Nº 3 y Nº 4. La zona carece de una articulación transversal que permita acceder a los servicios y recursos brindados en el distrito. Los niveles de ingreso de la población son regulares y la recaudación impositiva es regular y/o mala.
 - **Área Tres:** Desde la Avda. Carlos Casares hasta el límite suroeste del Municipio. Esta zona es la de mayor vulnerabilidad. A mayor distancia de la ruta nacional Nº 3, la accesibilidad a servicios, centros educativos y de salud disminuye, llegando en algunos lugares a la nulidad. Los mayores índices de pobreza se ubican en este cordón. Es un territorio urbano - rural con una densidad poblacional media.



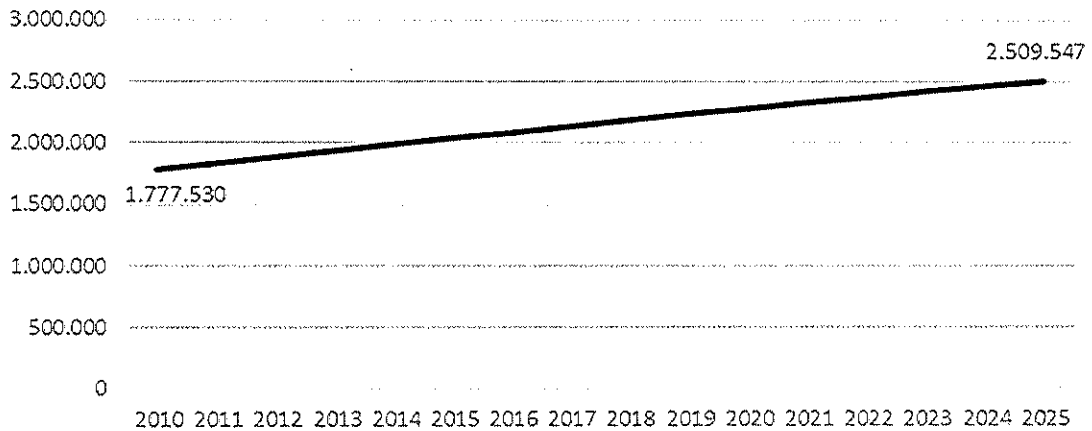
3 POBLACIÓN



A. EDAD DE LA POBLACIÓN



B. DENSIDAD DE POBLACIÓN



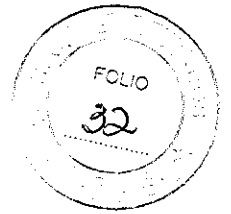
C. POBLACIÓN ESTIMADA PERÍODO 2010/2025

4 INDICADORES SOCIALES EN CONTEXTO

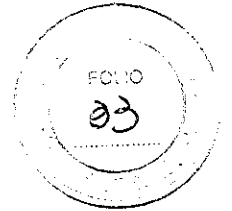
- A los fines de poder llevar a cabo un análisis sobre las condiciones socioeconómicas de la población del Partido de La Matanza, existen dificultades en la producción de información estadística oficial actualizada. Entre las fuentes disponibles, vale destacar el trabajo desarrollado por el Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA) de la Universidad de la Universidad Católica Argentina (UCA) el cual nos presenta un diagnóstico más profundo sobre la realidad del Conurbano y, en este contexto, nos permite realizar algunas aproximaciones sobre la realidad matancera.
- Según el Censo 2010, la población del Conurbano Bonaerense asciende a 9.916.715 de personas. Esta parte del territorio, compuesto por 24 partidos del Gran Buenos Aires (GBA), representa una realidad compleja y con fuertes contrastes entre estratos sociales: el 25 % de los hogares corresponden al estrato socioeconómico más bajo y el 60 % si se considera a los 2 estratos más bajos. Expresado en otras palabras, más de la mitad de la población del Conurbano vive en condiciones de pobreza y marginalidad.
- Sobre este escenario se encuentra el Partido de La Matanza con más de 1,7 millones de habitantes, asignándosele una gran incidencia en los valores de los indicadores que representan al Conurbano en la Provincia de Buenos Aires. El 15,6 % son hogares con necesidades básicas insatisfechas (NBI)⁷⁸.

⁷ Información disponible en: <http://site.acumar.gob.ar/content/documents/7/4897.pdf>

⁸ Los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) son los hogares que presentan al menos uno de los siguientes indicadores de privación: hacinamiento; vivienda de tipo inconveniente; condición sanitaria deficiente; niños en edad escolar que no asisten a clases; o capacidad acotada de subsistencia.



- No obstante ello, en un análisis comparativo entre las distintas zonas inscriptas en el Conurbano, la realidad no responde a un proceso homogéneo. Por el contrario, si bien la presencia de hogares pertenecientes al estrato más bajo es análoga en todo el territorio analizado, en la zona Norte se encuentra una mayor porción de hogares medios-altos. Mientras tanto, en el Sur y Oeste-zona en la cual se localiza La Matanza- hay un asentamiento relativamente mayor de hogares procedentes de sectores bajos y medio-bajos.
- En relación a la población que habita en villas, mientras aproximadamente el 11 % se encuentra en las zonas Oeste y Sur del Conurbano, en la zona Norte alcanza al 6,7% de los habitantes. Solo 3 de cada 10 personas de 18 años o más viven en barrios con trazado urbano nivel medio.
- De manera similar a lo expresado, se expresa la configuración territorial en el Partido de La Matanza. Mientras la zona Norte (Ramos Mejía, San Justo, Villa Luzuriaga) es entendida como el espacio con más cantidad de hogares provenientes de estratos medios-altos, en las zonas Sur y Oeste (Laferrere, Ciudad Evita, Aldo Bonzi, etc.) nos encontramos con una presencia relativa de hogares medios y bajos.
- Las brechas de desigualdad social entre las diferentes zonas del Conurbano, también se mantiene en cuanto a la inserción en el mercado de trabajo, el sistema educativo formal y en las transferencias de ingresos a partir de la asistencia o programa social.
- Respecto a la población adulta en términos laborales, el 53,7%-es decir más de la mitad- se encuentra inserto de forma precaria e inestable. Considerando toda el área de estudio, la tasa de desocupación asciende al 7%. Para la Matanza, la desocupación representa el 5,71 %.
- Una gran porción de la población se encuentra excluida del sistema educativo formal. Menos de la mitad de la población finalizó sus estudios secundarios. Nuevamente, se establecen asimetrías espaciales. Mientras la zona Norte presenta una ventaja relativa, en cuanto el 49% de la población tiene estudios secundarios completos, en las zonas Oeste y Sur, los valores son del 43,7% y 39,4% respectivamente.
- Asimismo, cerca del 31 % de los hogares del Conurbano perciben algún tipo de asistencia o programa social de transferencia de ingresos. Dicha situación se incrementa en las zonas Sur alcanzando el 33% y Oeste el 36%.
- En el caso concreto de La Matanza, en referencia al nivel educativo formal, el 31 % de la población cursa o cursó el nivel secundario, el 4,61 % el Polimodal y el 5,4 % de los habitantes cursa o cursó el nivel de la Universidad. Solo el 45, 58 % completó sus estudios.
- Sobre las características habitacionales, en La Matanza el 15 % de los hogares se encuentra sin provisión de agua dentro de la vivienda y el número asciende al 27 % si se considera la cantidad de hogares sin agua de red. Asimismo, más de la mitad de los hogares- es decir el 55 %- no tiene desagüe cloacal y el 40 % son hogares sin gas en red.



- A modo de ejemplo de las condiciones socioeconómicas que presenta el distrito, en Gregorio Laferrere el 24 % de la población se encuentra con NBI y el 9 % es analfabeta. Además, el déficit de vivienda asciende al 35 %, la tenencia irregular al 16 % y el hacinamiento crítico al 3,6 % de los habitantes⁹.
- También resulta importante destacar la vulnerabilidad ambiental de los habitantes del Partido La Matanza, en cuanto su exposición a los efectos nocivos como consecuencia de la degradación histórica de la Cuenca Matanza Riachuelo.

5 DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA

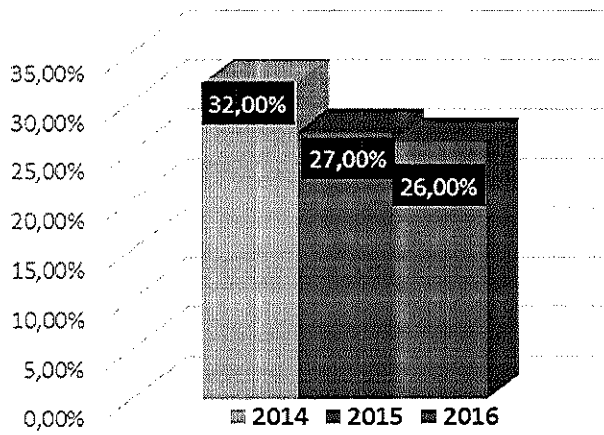
- **FUERO CIVIL Y COMERCIAL**
 - Cantidad de juzgados: 8
 - Causas Iniciadas 2016: 15.443
 - Causas por juzgado: 1 .930
- **FUERO DE FAMILIA**
 - Cantidad de juzgados: 9
 - Causas Iniciadas 2016: 27.549
 - Causas por juzgado: 3.061
- **FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL**
 - Año 2015, Total de IPPs: 61.168 (8,5%)
- **FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL**
 - Año 2015 Total de IPPs: 1.334 (5,0%)

⁹ Datos tomados el Plan de Desarrollo Urbano Productivo La Matanza 2020, Plan de Desarrollo Urbano, Parte 2.



6 PRESUPUESTO 2016 DE LA MATANZA

- Presupuesto 2016: se previó gastar 4.219 millones de pesos (esto implicaba \$2.375.- por habitante al año, con lo cual por día el municipio preveía invertir \$6.50 por habitante), desglosados de la siguiente manera:



A. REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO EN SALUD

- ✓ Protección Ciudadana: 8,83 %
- ✓ Desarrollo Social: 4,47 %
- ✓ Ciencia y Tecnología: 3,9 %
- ✓ Cultura: 3,24 %
- ✓ Hacienda: 2,68 %
- ✓ Secretaría de Gobierno: 2,25 %
- ✓ Producción: 0,63 %
- ✓ Medio Ambiente: 0,47 %
- ✓ Tercera Edad: 0,2 %
- ✓ Salud: 26 %
- ✓ Obras Públicas: 10,18 %
- ✓ Espacios y Servicios Públicos: 21,81 %

- Según se estipula en la proyección de ingresos y gastos, en 2016 La Matanza dispondría de más de mil millones más que lo que había sido previsto para 2015.
- El 49,61% del presupuesto estaba destinado a sueldos para el personal municipal de cada área.

7 EL RAFAM Y LA MATANZA

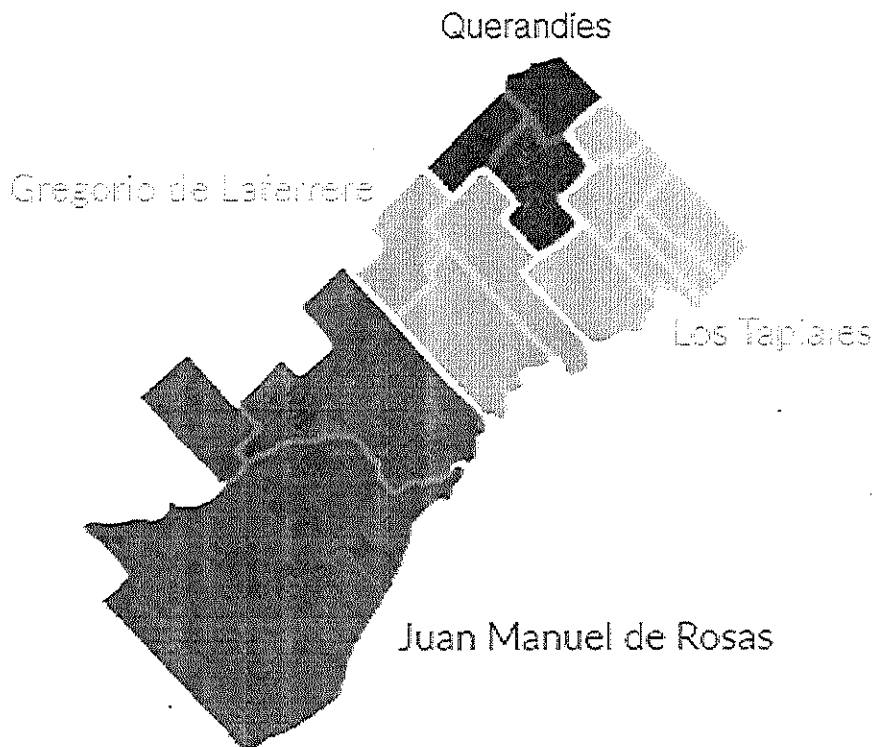
- En el año 2000, el Ministerio de Economía del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires impulsó la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (RAFAM), que consistió en una reforma integral de la administración financiera y de los recursos reales en el ámbito de los municipios bonaerenses, con el objetivo de alcanzar "una eficaz obtención y eficiente utilización de los recursos públicos, una correcta asignación de funciones y responsabilidades y la evaluación sistemática de los resultados alcanzados"(Decreto Provincial Nº 2980/00).
- A partir de la implementación del RAFAM, se verificaron en los municipios adheridos seguridad y transparencia en la gestión financiera y contable, mejora en los procesos de control, reducción de tiempo y recursos utilizados, posibilidad de programar y evaluar el presupuesto en forma participativa y descentralizada, y aumento en la automaticidad en los procesos.



- El sistema está instalado en aproximadamente el 92 % de los municipios bonaerenses. El Partido de La Matanza, a octubre de 2016, no estaba inscripto en la Reforma del año 2000 y no usaba el software oficial del RAFAM. Ello claramente impide tanto a la administración provincial como a representantes y a la comunidad en general el libre acceso informativo a la gestión municipal en el distrito, restringiendo las consiguientes posibilidades de control.

8 EL PROYECTO DE CREACIÓN DE NUEVOS PARTIDOS

8.1 PROPUESTA DE CREACIÓN DE NUEVOS PARTIDOS.



PARTIDO QUERANDÍES:

San Justo
Ramos Mejía
Villa Luzuriaga

PARTIDO LOS TAPIALES:

Tapiales
Lomas del Mirador
La Tablada
Ciudad Evita
Aldo Bonzi
Villa Madero

PARTIDO GREGORIO DE LAFERRERE:

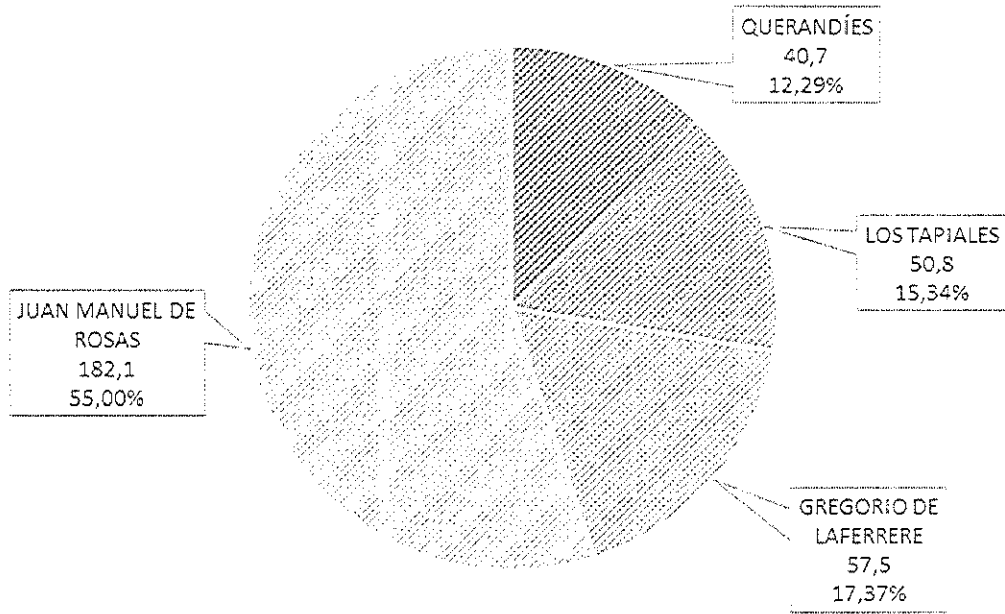
Isidro Casanova
Rafael Castillo
Gregorio de Laferrere

PARTIDO JUAN MANUEL DE ROSAS:

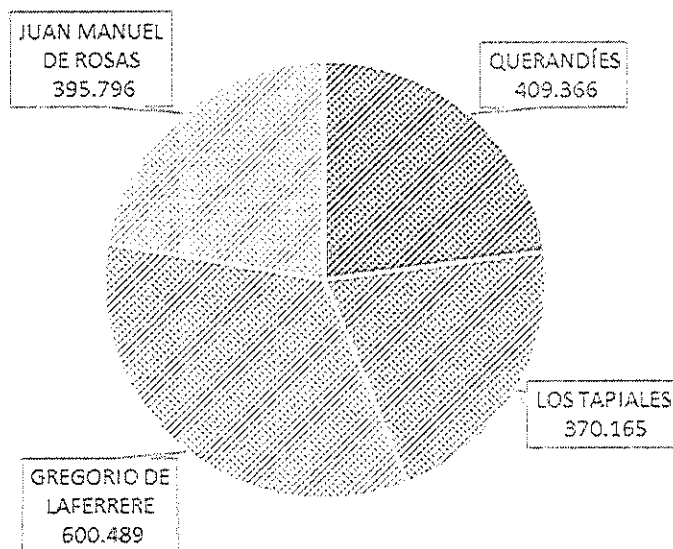
González Catan
Virrey del Pino
20 de Junio



8.2 SUPERFICIE (EN KM² Y EN PORCENTAJE).

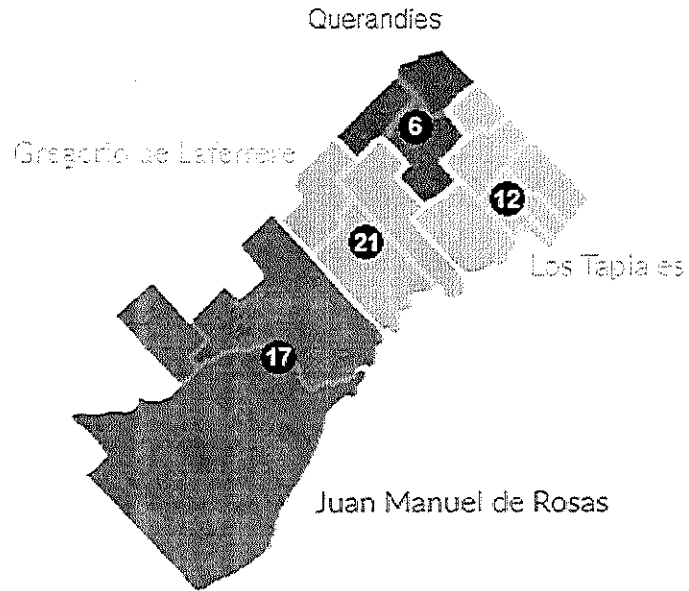


8.3 HABITANTES.

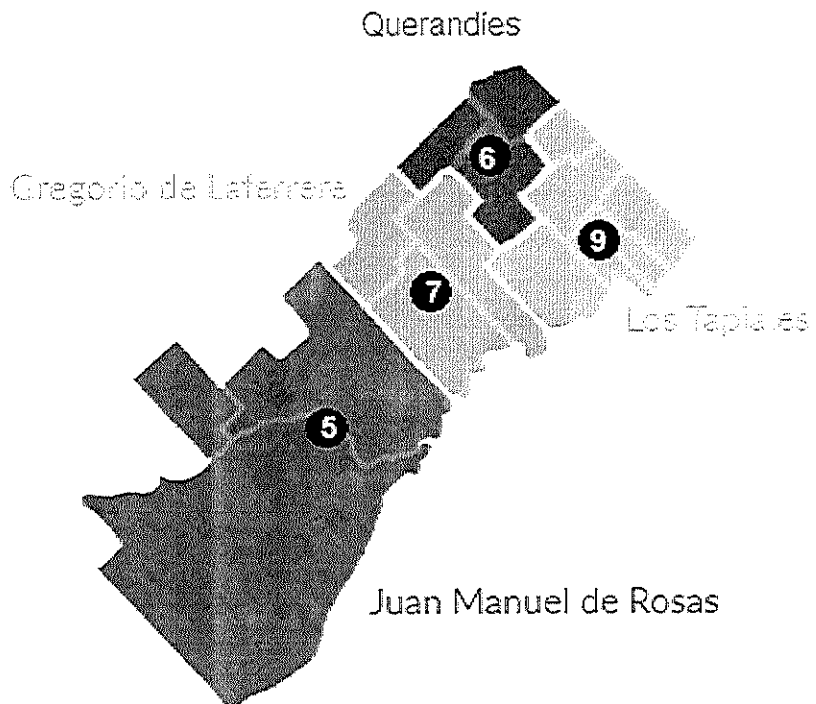




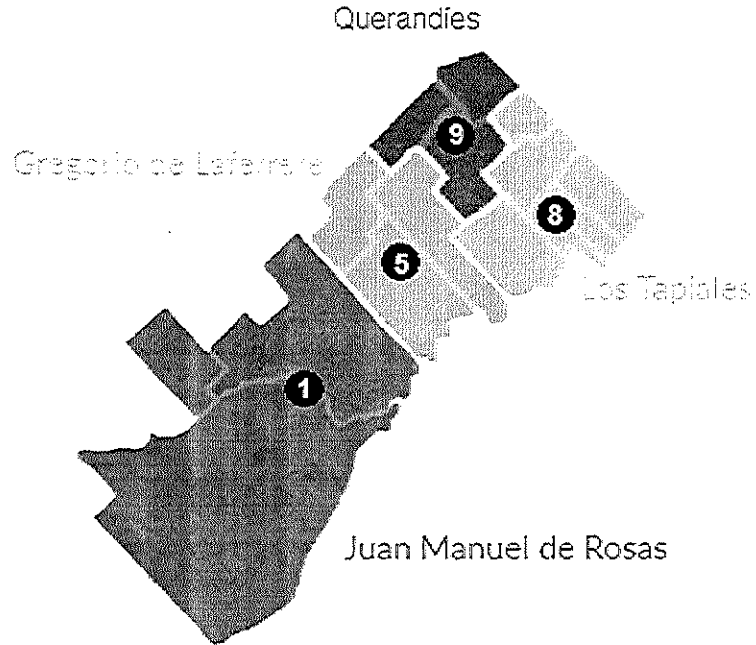
8.4 SERVICIOS POR TERRITORIO.



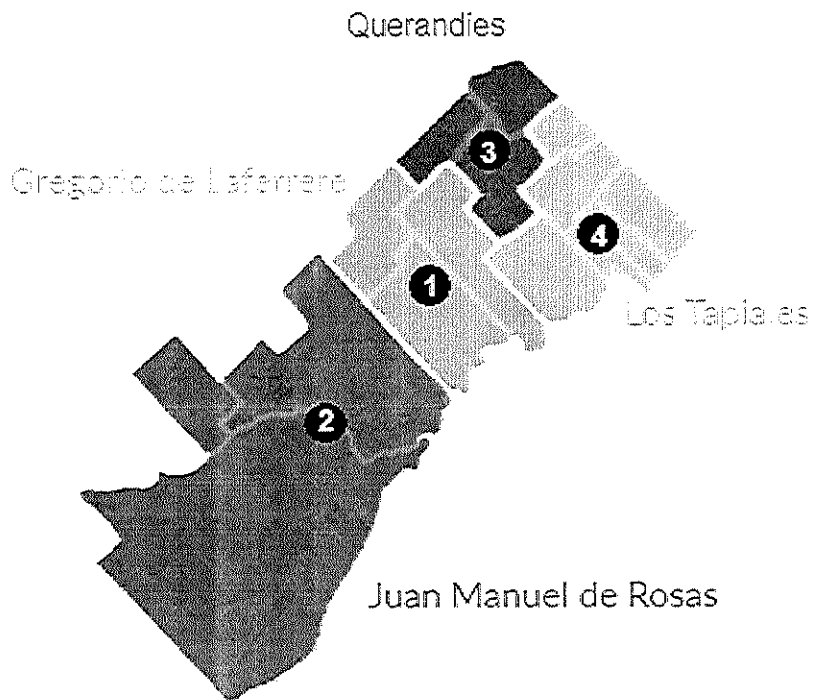
A. HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD



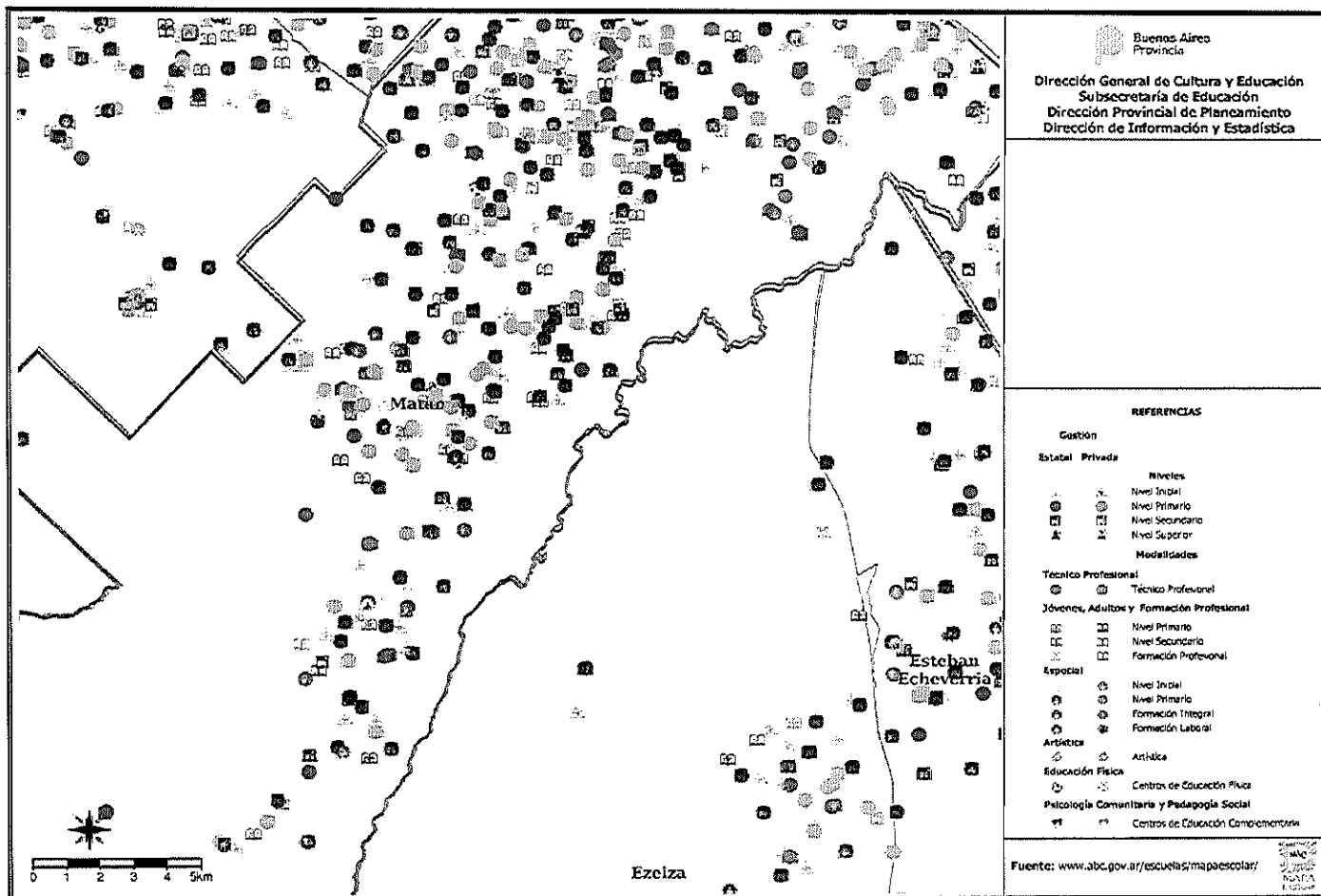
B. UNIDADES POLICIALES



C. JARDINES MUNICIPALES

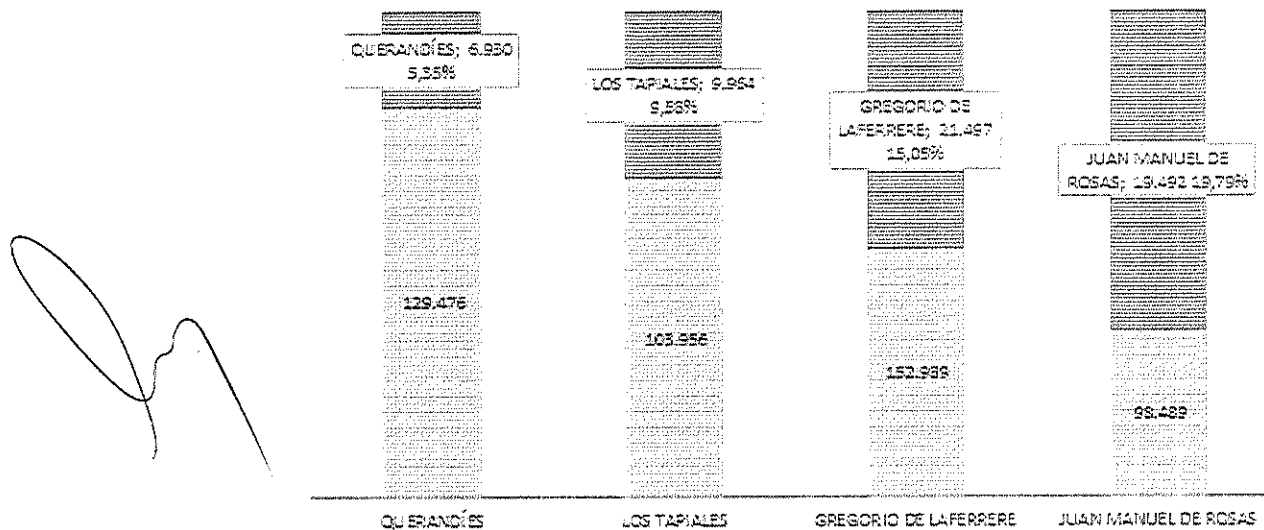


D. SERVICIOS PROVINCIALES DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES



E. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

8.5 HOGARES CON NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS.





8.6 ASPECTOS PRESUPUESTARIOS DE LA DIVISIÓN.

- Con relación a los recursos del municipio de La Matanza correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, en los siguientes cuadros 1 y 2 se observa que del total de los recursos del Municipio de la Matanza durante los ejercicios 2016 y 2015, el 50% los ingresos provienen de la Coparticipación Municipal de Impuestos (Ley 10.559 y otras), entre el 26,6% y el 28,7% de las tasas municipales y entre el 10% y el 16% lo producido por rentas de la propiedad y transferencias del Sector Público (Gobierno Nacional o provincial). En el cuadro 3 se presentan los datos de transferencias recibidas por la Municipalidad de La Matanza elaborado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires correspondientes al año 2015.

	Importe	%
1.1 Ingresos Tributarios		
Coparticipación De Impuestos	2.388.357.612	56.60%
Otros Tributarios	74.231.224	1.76%
1.2 Ingresos No Tributarios		0.00%
Tasas	1.124.555.228	26.65%
Derechos	76.175.468	1.81%
Multas	32.217.770	0.76%
Otros	37.058.200	0.88%
1.6 Rentas de la propiedad	189.170.649	4.48%
1.7 Transferencias Corrientes	230.649.807	5.47%
2.1 Recursos de Capital		0.00%
Contribución por mejoras	26.475.737	0.63%
Otros	40.909.425	0.97%
TOTAL	4.219.801.121	100.00%

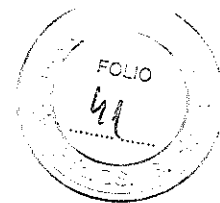
Fuente: Página municipalidad de La Matanza. Datos Presupuesto 2016

	Importe	%
1.1 Ingresos Tributarios		
Coparticipación De Impuestos	2476207846	48.93%
Otros Tributarios	69319998	1.37%
1.2 Ingresos No Tributarios		0.00%
Tasas	1458212372	28.79%
Derechos	81980670	1.62%
Multas	37569490	0.74%
Otros	46888172	0.93%
1.6 Rentas de la propiedad	391339834	7.73%
1.7 Transferencias Corrientes	416891695	8.23%
2.1 Recursos de Capital		0.00%
Contribución por mejoras		0.00%
Otros	84402540	1.67%
TOTAL	5064812822	100.00%

Fuente: Página municipalidad de La Matanza. Datos Ejecución Presupuestaria

Concepto	Importe en pesos
Coparticipación Bruta	2.095.992.527
Descentralización	14.709.703
Juegos de Azar	32.172.974
F.F.P.S. (Planes Sociales)	73.126.875
F.S.A. (Tratamiento de Residuos)	0
Fdo. Fort. Rec. Municip.	110.405.502
Fdo. Inclus. Social	81.540.709
Fondo Solidario Provincial	81.274.952
Fondo de Financ. Educativo	283.336.170
Total Ene - Dic 2015	2.772.559.411

Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Subsec de coordinación económica.



- El análisis de los números muestra que La Matanza depende del poder central que gobierna la Provincia de Buenos Aires, y de su similar en Nación. De cada peso que se gasta en La Matanza, sólo \$ 3,00 provienen de los vecinos; el resto son transferencias del sector público (recursos provinciales y nacionales). A su vez, la coparticipación municipal responde a un mecanismo que incluye los niveles de calidad de vida; por lo cual de realizarse la creación de nuevos partidos las zonas más pudientes recibirán menos de coparticipación provincial, y las menos acomodadas -y por ende de menor recaudación municipal- recibirán más de lo que hoy están recibiendo por el simple hecho de administrarse de manera independiente. Es decir, en el caso de avanzar el proyecto de división del municipio, apenas el 27% de los recursos del municipio podrían generar algún tipo de sesgo geográfico hacia alguno de los municipios a crearse según cuál sea la distribución geográfica de la recaudación de las tasas municipales. Este sesgo podría compensarse sin dificultad si se distribuye el total de los recursos coparticipados, las rentas de la propiedad y las transferencias del sector público con un sesgo inverso.
- Así, este régimen de coparticipación municipal rige desde 1987, y fue fijado por la ley 10.559. La normativa establece que las comunas reciban por ese concepto el 16,14% de lo recaudado por Ingresos Brutos, Patente, Tasa Inmobiliaria, Sellos, Tasas retributivas de servicios y Coparticipación federal.
- El modo implementado para determinar el reparto se basa en un índice, el Coeficiente Único de Distribución (CUD) que se renueva cada año, de acuerdo a factores tales como la superficie, la población y la atención en salud. A su vez, el 60% de ese dinero es repartido respecto a la población (62%), la capacidad tributaria per cápita (23%) y la superficie del partido (15%). Asimismo, otro 35% es repartido entre los distritos que poseen hospitales de acuerdo al perfil de complejidad, factor de ocupación y número de camas. Finalmente, el 5% que resta se divide entre los municipios que tienen servicios relacionados con acción social.
- Por ser la coparticipación nacional uno de los componentes de distribución directa establecido por ley, los recursos recibidos por este concepto inciden directamente en las posibilidades de crecimiento de las comunas bonaerenses. De allí la importancia del reclamo realizado por la Provincia de Buenos Aires al Gobierno federal por la distribución de los recursos coparticipables nacionales.
- Corresponde a La Matanza el 7,9 % del total de la masa coparticipable, esto es, el coeficiente mas alto de coparticipacion de toda la Provincia de Buenos Aires.

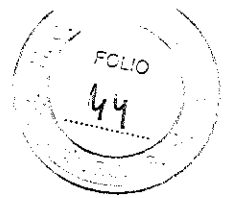


9 HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD POR NUEVO DISTRITO

Centro	Dirección	Localidad	Distrito Nuevo
Policlinico Central San Justo	Almafuerte 3016	SAN JUSTO	PARTIDO QUERANDIES: 6 CENTROS
Hospital Municipal Del Niño	Granada 4175	SAN JUSTO	
Unidad de Salud Santos Vega	Formosa 3350, Bo. Santos Vega	SAN JUSTO	
Policlínico Central	Almafuerte 3016	SAN JUSTO	
Asma y Alergia (Vías respiratorias, alergia e inmunología)	Villegas 2340	SAN JUSTO	
CIC Salud Almafuerte	Peribebuy y Alcorta	SAN JUSTO	
Unidad de Salud Saturnino Segurola	Necochea 4226	LA TABLADA	PARTIDO LOS TAPIALES: 12 CENTROS
Unidad de Salud La Tablada	Nazar 548	LA TABLADA	
CIC Salud Las Antenas	AV. San Martín	LOMAS DEL MIRADOR	
Unidad de Salud Dr. Manuel Viera	Balcarce 1909	LOMAS DEL MIRADOR	
Unidad de Salud Aldo Bonzi	Pilcomayo 1217	ALDO BONZI	
Unidad de Salud Aldo Bonzi	Pilcomayo 1217	ALDO BONZI	
Hospital Materno Infantil Dr. Alberto Balestrini (en construcción)	Ruta 21 y Con. De Cintura	CIUDAD EVITA	
Unidad de Salud Puerto Argentino	El Garabato entre El Cisne y El Leñatero	CIUDAD EVITA	
Unidad de Salud Centro Cívico La Quilla	La Quilla y El Tiburón	CIUDAD EVITA	



Unidad de Salud Juan XXIII (Bo. 22 de Enero)	Los Claveles y Crisantemos	CIUDAD EVITA	
Centro de Salud Dr. Ramón Carrillo N° 3	Av. Central y 200	CIUDAD EVITA	
CIC Salud 2 de Abril	M. Sánchez de Thompson y Colectora Ricchieri	CIUDAD MADERO	
Hospital Materno Infantil Teresa Luisa Germani	Av. Luro 6561	GREGORIO DE LAFERRERE	PARTIDO GREGORIO DE LAFERRERE: 21 CENTROS
Unidad de Salud Padre Mario.	Montgolfier 1939	GREGORIO DE LAFERRERE	
Unidad de Salud Laferrere.	Estanislao del Campo 3067	GREGORIO DE LAFERRERE	
Unidad de Salud Villa Giardino	Martínez y Recuero	GREGORIO DE LAFERRERE	
Unidad de Salud Don Juan.	Salvigni e/Tasi y Tarija	GREGORIO DE LAFERRERE	
Hospital Diego Paroissien	Juan Manuel de Rosas 5975	ISIDRO CASANOVA	
Unidad de Salud Juan Manuel de Rosas	Ruiz de Los Llanos 267	ISIDRO CASANOVA	
Unidad de Salud 17 de Marzo	Gavilán y S. Sombra	ISIDRO CASANOVA	
Unidad de Salud Malvinas Argentinas	Ignacio Rucci 4400	ISIDRO CASANOVA	
Sala de Salud San Pedro	Bedoya 6367	ISIDRO CASANOVA	
Unidad de Salud El Tambo (APS).	Bach y Obligado	ISIDRO CASANOVA	
Centro de Salud Dr. Francisco Giovanazzo N° 5	F. Seguí 6164	ISIDRO CASANOVA	
Unidad de Salud San Carlos	Lavallol 1095	ISIDRO CASANOVA	
Unidad de Salud 17 de Agosto	Edison y Lafayette	ISIDRO CASANOVA	



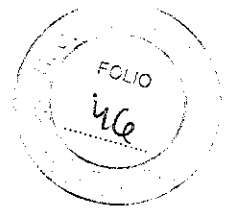
Centro de Salud Dr. Alfonso Sakamoto N° 4	Dávila y Jaramillo	RAFAEL CASTILLO	
Unidad de Salud Arcos del Mirador	Soldado Sosa 3071	RAFAEL CASTILLO	
Unidad de Salud Monseñor Bufano	Alagón y Las Flores	RAFAEL CASTILLO	
Unidad de Salud San José Obrero	Los Toldos Manzana 29	RAFAEL CASTILLO	
Unidad de Salud Rafael Castillo	Yanzi e Ipiranga	RAFAEL CASTILLO	
Unidad de Salud El Torero	El Poncho e Itaú	RAFAEL CASTILLO	
Unidad de Salud María Elena	Risso Patrón y Ortega	RAFAEL CASTILLO	
Hospital Materno Infantil Jose Equiza	Dr. Equiza (Ex Cuyo) 4042 a 50 mts. Ruta 21	GONZÁLEZ CATÁN	PARTIDO JUAN MANUEL DE ROSAS: 17 CENTROS
Hospital De Agudos Interzonal Km 32 Simplemente Evita	Sr. Equiza 6310	GONZÁLEZ CATÁN	
Centro de Salud Dr. Ignacio Ezcurra N° 1	Monseñor López May 656 0 Bo. Villa Dorrego	GONZÁLEZ CATÁN	
Unidad de Salud Los Ceibos	Bordoy entre Mariano Acosta y Dragones	GONZÁLEZ CATÁN	
Unidad de Salud La Esperanza	Apeninos N°600	VIRREY DEL PINO	
Unidad de Salud San Pedro	Santiago del Estero 3389	VIRREY DEL PINO	
Unidad de Salud Móvil Mi Esperanza	Julio Verne y El Dorado	VIRREY DEL PINO	
Unidad de Salud La Foresta	California y Colorado	VIRREY DEL PINO	
Unidad de Salud Los Álamos	Córdoba entre Camarones y Cachimayo (Km 35)	VIRREY DEL PINO	
Centro de Salud Dr. Domingo Roca N° 2	Miiler entre Hormiguera y California S/N, Bo. Oro Verde	VIRREY DEL PINO	



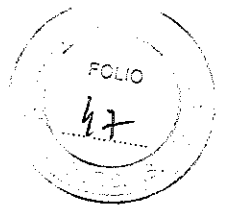
Unidad de Salud Barrio Nicolle	Calle 8 entre 162 y 163, Ruta 3 Km 35	VIRREY DEL PINO
Unidad de Salud Francisca Caputo	San Carlos y N. York	VIRREY DEL PINO
Hospital Laferrere (en construcción)	Ruta 3	20 DE JUNIO
Agregar Hospital Rafael Castillo (en construcción)	Ruta 1001	20 DE JUNIO
Unidad de Salud Bo. Independencia	Juan Cobo e/ José Hernández y E. De Lucas, Bo. Independencia	20 DE JUNIO
Unidad de Salud Móvil Municipal "Las Casitas"	Scarlatt y Clay Bo. Lasalle	20 DE JUNIO
Unidad de Salud Dr. Roque Pérez	Carabajal 1428	20 DE JUNIO

10 COMISARÍAS Y DESTACAMENTOS POLICIALES POR NUEVO DISTRITO

Centro	Dirección	Localidad	Distrito Nuevo
Comisaría Distrital Noroeste 2da	Av. de Mayo 549	RAMOS MEJÍA	PARTIDO QUERANDÍES: 6
Comisaría Distrital Noroeste 5ta	Olivera y Pedraza	RAMOS MEJÍA	
Policía Distrital de La Matanza Noroeste	Villegas 2459	SAN JUSTO	
Comisaría Distrital Noroeste 1ra	Villegas 2459	SAN JUSTO	
Comisaría Distrital Noroeste 4ta	Carabobo y La Porteña Bº Los Pinos	SAN JUSTO	
Comisaría Distrital Noroeste 3ra	Garibaldi 2388	VILLA LUZURIAGA	



Comisaría Distrital Noreste 3ra	Alberti 702	LA TABLADA	PARTIDO LOS TAPIALES: 9
Comisaría Distrital Noreste 4ta	Altolaguirre y Tuyutí	TAPIALES	
Comisaría Distrital Noroeste 6ta	Gral. Acha y Balcarce	LOMAS DEL MIRADOR	
Comisaría Distrital Noreste 2da	Tapalqué y Quintana	LOMAS DEL MIRADOR	
Destacamento Aldo Bonzi	José Alicó 1020	ALDO BONZI	
Comisaría Distrital Este 3ra	Casa 1 Sec. 1 -Circ.1 Manz. 5. La Choca y Guayacán	CIUDAD EVITA	
Comisaría Distrital Noreste 6ta	Ugarte 850	VILLA CELINA	
Comisaría Distrital Noreste 5ta	Au. Ricchieri y Boulogne Sur Mer	VILLA CELINA	
Policía Distrital de La Matanza Noreste	Pedernera 947	VILLA MADERO	
Policía Distrital de La Matanza Este	Rafael Obligado y Gutiérrez	GREGORIO DE LAFERRERE	PARTIDO GREGORIO DE LAFERRERE: 7
Comisaría Distrital Este 2da	Tres Cruces 2095 y J. Newbery	GREGORIO DE LAFERRERE	
Policía Distrital de La Matanza Oeste	París 2837	ISIDRO CASANOVA	
Comisaría Distrital Oeste 2da	Bedoya y Olivera – San Carlos	ISIDRO CASANOVA	
Comisaría Distrital Oeste 4ta	Pekin y Berro	ISIDRO CASANOVA	
Destacamento de Policía de Seguridad Femenino	Roma y Lascano	ISIDRO CASANOVA	
Comisaría Distrital Oeste 3ra	Mendes de Andes 1752	RAFAEL CASTILLO	
Policía Distrital de La Matanza Sur	Sáenz 404	GONZÁLEZ CATÁN	



Comisaría Distrital Sur 3ra	Garzón y Achupallas	GONZÁLEZ CATÁN	PARTIDO JUAN MANUEL DE ROSAS: 5
Comisaría Distrital Sur 2da	Ruta 3 Km. 35	VIRREY DEL PINO	
Destacamento de Policía de Seguridad Oro Verde	Miller y Warnes	VIRREY DEL PINO	
Destacamento 20 de Junio	Urien y Castex	20 DE JUNIO	

11 JARDINES DE INFANTES POR NUEVO DISTRITO

Centro	Dirección	Localidad	Distrito Nuevo
JARDIN Nº 2 EL RINCON DE LOS NIÑOS	Rosales 1145	RAMOS MEJÍA	PARTIDO QUERANDÍES- 9 JARDINES
JARDIN Nº 18 DUMBO	La Paz 1550	RAMOS MEJÍA	
JARDIN Nº 21 MI ILUSION	Charcas 1580	RAMOS MEJÍA	
JARDIN Nº 14 PUERTO ARGENTINO	Lezica esquina Piribebuy	SAN JUSTO	
JARDIN Nº 3 EL GATO CON BOTAS	Rivera Indarte 360	VILLA LUZURIAGA	
JARDIN Nº 17 DESPERTAR	Berna 1321	VILLA LUZURIAGA	
JARDIN Nº 15 LAS ARDILLITAS	Thames 3447	SAN JUSTO	
JARDIN DOBLE JORNADA Nº5 LA CASITA DEL SOL	Almafuerte 3160 1º piso San Justo	SAN JUSTO	
JARDIN Nº 19 MI SUEÑO	Ramón Falcón 3460	SAN JUSTO	



JARDIN N°11 "CONEJITO BLANCO"	Humaitá y Montenegro	LA TABLADA	PARTIDO LOS TAPIALES: 8 JARDINES
JARDIN N° 5 LA CASITA DE CARAMELO	Chiclana 451	LA TABLADA	
JARDIN N° 9 ANTEOJITO	Av. Crovara 3275	LA TABLADA	
JARDIN N° 20 CAMINITO DE COLORES	Argentina 3924	LOMAS DEL MIRADOR	
JARDIN DOBLE JORNADA N° 2 PASITO A PASO	Av. Eva Perón 600	LOMAS DEL MIRADOR	
JARDIN DOBLE JORNADA N° 4 DULCES SUEÑOS	Av. J. M. de Rosas 1351	LOMAS DEL MIRADOR	
JARDIN N° 1 MUNDO DE COLORES	Humaita 1349	TAPIALES	
JARDIN N° 12 ESTACION ALEGRIA	Chilavert 1052	VILLA CELINA	
JARDIN DOBLE JORNADA N° 1 ARCO IRIS	Av. Luro 5300	GREGORIO DE LAFERRERE	PARTIDO GREGORIO DE LAFERRERE: 5 JARDINES
JARDIN N° 6 LA HORMIGUITA VIAJERA	Colonia 2587	ISIDRO CASANOVA	
JARDIN N° 8 PERIQUITA	Paris 1519 B° Atalaya	ISIDRO CASANOVA	
JARDIN N° 16 PETETE	Lavalleja 350	ISIDRO CASANOVA	
JARDIN DOBLE JORNADA N° 3 LA HORMIGUITA VIAJERA	Beazley y Jaramillo R. Castillo	RAFAEL CASTILLO	
JARDIN N° 13 PLANETA CUADRILLE	Larre 395	GONZÁLEZ CATÁN	PARTIDO JUAN MANUEL DE ROSAS: 1 JARDIN



12 ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES POR NUEVO DISTRITO¹⁰

Partido LOS TAPIALES		
TIPO	PORCENTAJE	CANTIDAD
LOS TAPIALES		
Metalúrgica	38,27%	31
Textil	19,75%	16
Industria Plástica	13,58%	11
Calzado	11,11%	9
Fundición De Metales Ferrosos	8,64%	7
Autopartista (Motos Y Autos)	3,70%	3
Química	2,47%	2
Grafica / Impresión	1,23%	1
Recolección, Reducción Y Eliminación De Aguas Servidas	1,23%	1
Total	99,98%	81
LA TABLADA		
Metalúrgica	12,92%	175
Textil	9,68%	131
Calzado	9,60%	130
Fabricación De Productos Metálicos	9,45%	128
Fundición De Metales Ferrosos	9,45%	128
Industria Plástica	7,90%	107
Desconocido	6,94%	94
Grafica / Impresión	2,51%	34
Química	2,29%	31
Fab. De Muebles Y Partes	2,14%	29
Fab. De Papel Y Cartón	2,07%	28
Herrería De Obra	1,99%	27
Fab. De Caucho Y Derivados	1,85%	25
Fab. De Prod. Carpintería Metálica	1,40%	19
Fabricación De Partes, Piezas Y Accesorios Para Vehículos Automotores Y Sus Motores	1,33%	18
Tratamiento Y Revestimiento De Metales	1,33%	18
Fabricación De Productos De Madera, Corcho, Paja Y Materiales Trenzables	1,26%	17
Fab. De Mosaicos	1,03%	14
Autopartista (Motos Y Autos)	0,96%	13
Fab. De Electrodomésticos	0,96%	13
Industrias Manufactureras N.C.P.	0,81%	11
Fab. Pinturas Barnices Y Lacas / Aerosoles	0,74%	10
Fab. Prods. De Higiene Personal	0,74%	10
Fabricación De Resinas Sintéticas	0,66%	9

¹⁰ Relevamiento oficial del Municipio de La Matanza y Presidencia de La Nación, año 2014, Plan de Desarrollo Productivo Matanza 2020.



Carpintería / Aberturas	0,52%	7
Fabricación De Artículos De Cuchillería, Herramientas De Mano etc	0,52%	7
Fabricación De Maquinaria De Uso Especial	0,52%	7
Producción De Metales No Ferrosos Y Sus Semielaborados	0,52%	7
Aserradero / Maderera	0,44%	6
Construcción	0,44%	6
Frigorífico	0,44%	6
Fabricación De Equipos Eléctricos	0,37%	5
Matanza De Ganado	0,37%	5
Tornería	0,37%	5
Fabricación De Acumuladores, Pilas Y Baterías Primarias	0,30%	4
Fabricación De Artículos De Cerámica No Refractaria Para Uso No Estructural	0,30%	4
Fabricación De Fibras Manufacturadas	0,30%	4
Fabricación De Gases Comprimidos Y Licuados.	0,30%	4
Forjado, Prensado, Estampado Y Laminado De Metales; Pulvimetalurgia	0,30%	4
Molienda (Legumbres Y Cereales, Trigo)	0,30%	4
Fábrica De Conductores Eléctricos	0,22%	3
Fabricación De Cepillos Y Pinceles	0,22%	3
Fabricación De Lámparas Eléctricas Y Equipo De Iluminación	0,22%	3
Fabricación De Lápices, Lapiceras, Bolígrafos, Sellos Y Artículos Similares Para Ofic y artistas	0,22%	3
Fabricación De Motores Y Turbinas, Excepto Motores Para Aeronaves, Vehículos Autom y motocicletas	0,22%	3
Laboratorio	0,22%	3
Agrícola	0,15%	2
Cristales Y Vidrio	0,15%	2
Curtiembre	0,15%	2
Fab. De Ladrillos Comunes	0,15%	2
Fabricación De Envases Metálicos	0,15%	2
Fabricación De Equipo De Elevación Y Manipulación	0,15%	2
Fabricación De Maletas, Bolsos De Mano Y Similares, Artículos De Talabartería Y	0,15%	2
Artículos De Cuero N.C.P.	0,15%	2
Fabricación De Maquinaria Agropecuaria Y Forestal, Excepto Tractores	0,15%	2
Fabricación De Máquinas Herramienta	0,15%	2
Trabajo En Piedra	0,15%	2
Fab. Equipo Prof. Y Cient. , Instrumentos De Medida Y Control	0,07%	1
Fabricación De Artículos De Cemento, Fibrocemento Y Yeso Excepto Mosaicos	0,07%	1
Fabricación De Artículos De Deporte /Atletismo	0,07%	1
Fabricación De Instrumentos De Óptica Y Equipo Fotográfico	0,07%	1
Fabricación De Instrumentos Y Aparatos Para Medir, Navegar Excepto Industriales	0,07%	1
Fabricación De Somieres Y Colchones / Tapices Y Alfombras	0,07%	1
Fundición De Metales No Ferroso	0,07%	1
Laboratorio Veterinario	0,07%	1
Matrícula	0,07%	1
Papelera	0,07%	1
Preparación De Fibras De Origen Vegetal Para Uso Textil	0,07%	1
Rectificación De Motores Excepto De Automotores	0,07%	1
Total	100,00%	1356



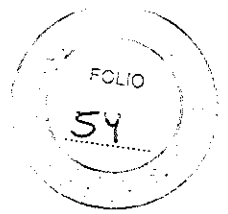
LOMAS DEL MIRADOR		
Calzado	17,03%	157
Fabricación De Productos Metálicos	11,71%	108
Metalúrgica	10,20%	94
Fundición De Metales Ferrosos	9,33%	86
Textil	8,89%	82
Industria Plástica	8,79%	81
Desconocido	5,97%	55
Fab. De Papel Y Cartón	2,93%	27
Grafica / Impresión	2,82%	26
Fabricación De Partes, Piezas Y Accesorios Para Vehículos Autom. Y Sus motores	1,95%	18
Fab. De Prod. Carpintería Metálica	1,52%	14
Fab. De Muebles Y Partes	1,30%	12
Fab. Prods. De Higiene Personal	1,30%	12
Fabricación De Artículos De Cuchillería, Herramientas De Mano Y Artículos De Ferrería	1,30%	12
Tratamiento Y Revestimiento De Metales	1,08%	10
Química	0,98%	9
Fab. De Caucho Y Derivados	0,76%	7
Fabricación De Equipos Eléctricos	0,76%	7
Fabricación De Productos De Madera, Corcho, Paja Y Materiales Trenzables	0,76%	7
Fabricación De Lámparas Eléctricas Y Equipo De Iluminación	0,65%	6
Cristales Y Vidrio	0,54%	5
Frigorífico	0,54%	5
Herrería De Obra	0,54%	5
Fab. Pinturas Barnices Y Lacas / Aerosoles	0,43%	4
Fabricación De Envases Metálicos	0,43%	4
Fabricación De Maquinaria De Uso Especial	0,43%	4
Fabricación De Motores Y Turbinas, Excepto Motores Para Aeronaves, Vehículos automot y motocicletas	0,43%	4
Aserradero / Maderera	0,33%	3
Autopartista (Motos Y Autos)	0,33%	3
Fabricación De Equipo De Elevación Y Manipulación	0,33%	3
Fabricación De Lápices, Lapiceras, Bolígrafos, Sellos Y Artículos Similares Para oficinas y artistas	0,33%	3
Fabricación De Maletas, Bolsos De Mano Y Similares, Artículos De Talabartería Y art. De cuero NCP	0,33%	3
Fabricación De Resinas Sintéticas	0,33%	3
Fundición De Metales No Ferroso	0,33%	3
Industrias Manufactureras N.C.P.	0,33%	3
Producción De Metales No Ferrosos Y Sus Semielaborados	0,33%	3
Carpintería / Aberturas	0,22%	2
Fabricación De Acumuladores, Pilas Y Baterías Primarias	0,22%	2
Fabricación De Cuerdas, Cordeles	0,22%	2
Fabricación De Instrumentos Y Aparatos Para Medir, Navegar Excepto Industriales	0,22%	2
Fabricación De Somieres Y Colchones / Tapices Y Alfombras	0,22%	2
Matanza De Ganado	0,22%	2
Reciclamiento De Desperdicios	0,22%	2
Trabajo En Piedra	0,22%	2



Curtiembre	0,11%	1
Fab. De Mosaicos	0,11%	1
Fab. De Velas Y Tintas	0,11%	1
Fábrica De Conductores Eléctricos	0,11%	1
Fabricación De Artículos De Cerámica No Refractaria Para Uso No Estructural NCP	0,11%	1
Fabricación De Cepillos Y Pinceles	0,11%	1
Fabricación De Fibras Manufacturadas	0,11%	1
Fabricación De Gases Comprimidos Y Licuados.	0,11%	1
Fabricación De Joyas Y Artículos Conexos	0,11%	1
Fabricación De Maquinaria Agropecuaria Y Forestal, Excepto Tractores	0,11%	1
Fabricación De Máquinas Herramienta	0,11%	1
Forjado, Prensado, Estampado Y Laminado De Metales; Pulvimetalurgia	0,11%	1
Laboratorio	0,11%	1
Laboratorio Veterinario	0,11%	1
Lubricantes	0,11%	1
Papelera	0,11%	1
Tornería	0,11%	1
Tostado, Torrado Y Molienda De Café	0,11%	1
Total	100,00%	922
ALDO BONZI		
Calzado	15,91%	28
Textil	14,77%	26
Metalúrgica	13,64%	24
Fabricación De Productos Metálicos	9,66%	17
Fundición De Metales Ferrosos	9,66%	17
Fab. De Prod. Carpintería Metálica	4,55%	8
Industria Plástica	4,55%	8
Fab. De Muebles Y Partes	3,41%	6
Fabricación De Productos De Madera, Corcho, Paja Y Materiales Trenzables	2,84%	5
Herrería De Obra	2,27%	4
Aserradero / Maderera	1,70%	3
Fab. De Papel Y Cartón	1,70%	3
Fabricación De Maletas, Bolsos De Mano Y Similares, Artículos De Talabartería Y artic. De Cuero NCP	1,70%	3
Química	1,70%	3
Fabricación De Maquinaria De Uso Especial	1,14%	2
Fabricación De Maquinaria De Uso Especial	1,14%	2
Autopartista (Motos Y Autos)	0,57%	1
Fab. De Mosaicos	0,57%	1
Fab. Pinturas Barnices Y Lacas / Aerosoles	0,57%	1
Fab. Prods. De Higiene Personal	0,57%	1
Fábrica De Conductores Eléctricos	0,57%	1
Fabricación De Acumuladores, Pilas Y Baterías Primarias	0,57%	1
Fabricación De Artículos De Cuchillería, Herramientas De Mano Y Artículos De Ferretería	0,57%	1
Fabricación De Equipos Eléctricos	0,57%	1
Fabricación De Partes, Piezas Y Accesorios Para Vehículos Automotores Y Sus motores	0,57%	1
Fabricación De Somieres Y Colchones / Tapices Y Alfombras	0,57%	1



Forjado, Prensado, Estampado Y Laminado De Metales; Pulvimetalurgia	0,57%	1
Frigorífico	0,57%	1
Matanza De Ganado	0,57%	1
Matricaria	0,57%	1
Recolección, Reducción Y Eliminación De Aguas Servidas	0,57%	1
Tratamiento Y Revestimiento De Metales	1,14%	2
Total	100,00%	176
CIUDAD EVITA		
Calzado	40,00%	2
Fab. De Mosaicos	20,00%	1
Fabricación De Artículos De Cerámica No Refractaria Para Uso No Estructural N.C.P.	20,00%	1
Frigorífico	20,00%	1
Total	100,00%	5
VILLA MADERO		
Calzado	16,81%	38
Fundición De Metales Ferrosos	12,39%	28
Textil	12,39%	28
Industria Plástica	9,73%	22
Fabricación De Productos Metálicos	7,96%	18
Metalúrgica	5,31%	12
Fab. De Caucho Y Derivados	3,10%	7
Fab. De Papel Y Cartón	2,65%	6
Fab. De Muebles Y Partes	2,21%	5
Fab. De Prod. Carpintería Metálica	2,21%	5
Fabricación De Partes, Piezas Y Accesorios Para Vehículos Automotores Y Sus motores	2,21%	5
Fabricación De Productos De Madera, Corcho, Paja Y Materiales Trenzables	2,21%	5
Frigorífico	1,77%	4
Tratamiento Y Revestimiento De Metales	1,77%	4
Fab. Pinturas Barnices Y Lacas / Aerosoles	1,33%	3
Química	1,33%	3
Trabajo En Piedra	1,33%	3
Autopartista (Motos Y Autos)	0,88%	2
Desconocido	0,88%	2
Fabricación De Artículos De Cerámica No Refractaria Para Uso No Estructural N.C.P.	0,88%	2
Fabricación De Artículos De Deporte /Atletismo	0,88%	2
Grafica / Impresión	0,88%	2
Herrería De Obra	0,88%	2
Industrias Manufactureras N.C.P.	0,88%	2
Cartelera	0,44%	1
Construcción	0,44%	1
Fab. De Mosaicos	0,44%	1
Fabricación De Artículos De Cuchillería, Herramientas De Mano Y Artículos De ferreteria	0,44%	1
Fabricación De Instrumentos Y Aparatos Para Medir, Navegar Excepto Industriales	0,44%	1
Fabricación De Maletas, Bolsos De Mano Y Similares, Artículos De Talabartería Y art de cuero ncp	0,44%	1



Fabricación De Maquinaria Agropecuaria Y Forestal, Excepto Tractores	0,44%	1
Fabricación De Maquinaria De Uso Especial	0,44%	1
Forjado, Prensado, Estampado Y Laminado De Metales; Pulvimetalurgia	0,44%	1
Industria Del Petróleo	0,44%	1
Marmolería	0,44%	1
Matanza De Ganado	0,44%	1
Matricaria	0,44%	1
Molienda (Legumbres Y Cereales, Trigo)	0,44%	1
Tornería	0,44%	1
Total	99,47%	225
VILLA CELINA (Integra Villa Madero)		
Textil	50,00%	11
Calzado	9,09%	2
Fabricación De Productos Metálicos	9,09%	2
Fundición De Metales Ferrosos	9,09%	2
Fab. De Electrodomésticos	4,55%	1
Fab. De Prod. Carpintería Metálica	4,55%	1
Fabricación De Cepillos Y Pinceles	4,55%	1
Fabricación De Fibras Manufacturadas	4,55%	1
Industrias Manufactureras N.C.P.	4,55%	1
Total	100,00%	22

Partido QUERANDÍES		
TIPO	PORCENTAJE	CANTIDAD
SAN JUSTO		
Fabricación De Productos Metálicos	12,74%	98
Fundición De Metales Ferrosos	11,18%	86
Industria Plástica	9,49%	73
Textil	8,97%	69
Calzado	6,76%	52
Grafica / Impresión	4,29%	33
Fab. De Muebles Y Partes	4,03%	31
Metalúrgica	4,03%	31
Fab. De Prod. Carpintería Metálica	3,77%	29
Fabricación De Partes, Piezas Y Accesorios Para Vehículos Automotores Y Sus motores	2,47%	19
Fab. De Papel Y Cartón	2,34%	18
Fabricación De Productos De Madera, Corcho, Paja Y Materiales Trenzables	2,21%	17
Química	2,08%	16
Herrería De Obra	1,95%	15
Desconocido	1,95%	15
Fab. Prods. De Higiene Personal	1,69%	13
Frigorífico	1,43%	11



Fabricación De Resinas Sintéticas	1,30%	10
Tratamiento Y Revestimiento De Metales	1,30%	10
Construcción	1,17%	9
Autopartista (Motos Y Autos)	1,04%	8
Fab. Pinturas Barnices Y Lacas / Aerosoles	0,91%	7
Aserradero / Maderera	0,78%	6
Fab. De Caucho Y Derivados	0,78%	6
Fab. De Mosaicos	0,78%	6
Fabricación De Artículos De Cuchillería, Herramientas De Mano Y Artículos De ferreteria	0,78%	6
Cristales Y Vidrio	0,52%	4
Fabricación De Equipos Eléctricos	0,52%	4
Fabricación De Motores Y Turbinas, Excepto Motores Para Aeronaves, Vehículos automotores y motoc.	0,52%	4
Industrias Manufactureras N.C.P.	0,52%	4
Producción De Metales No Ferrosos Y Sus Semielaborados	0,52%	4
Fab. De Electrodomésticos	0,39%	3
Fab. De Equipo. Y Apar. De Comunicaciones	0,39%	3
Fabricación De Envases Metálicos	0,39%	3
Fabricación De Lápices, Lapiceras, Bolígrafos, Sellos Y Artículos Similares oficinas y artistas	0,39%	3
Laboratorio	0,39%	3
Trabajo En Piedra	0,39%	3
Elaboración De Cemento	0,26%	2
Fabricación De Artículos De Cerámica No Refractaria Para Uso No Estructural NCP	0,26%	2
Fabricación De Instrumentos Y Aparatos Para Medir, Navegar Excepto Industriales	0,26%	2
Fabricación De Lámparas Eléctricas Y Equipo De Iluminación	0,26%	2
Fabricación De Maquinaria De Uso Especial	0,26%	2
Forjado, Prensado, Estampado Y Laminado De Metales; Pulvimetalurgia	0,26%	2
Adhesivos	0,13%	1
Agrícola	0,13%	1
Carpintería / Aberturas	0,13%	1
Cartelera	0,13%	1
Desconocido	0,13%	1
Elaboración De Productos Descartables Uso Medico	0,13%	1
Elaboración Primaria De Minerales No Metálicos	0,13%	1
Enfardadoras	0,13%	1
Fab. De Estructuras Metálicas P/ Construcción	0,13%	1
Fab. Equipo Prof. Y Cient. , Instrumentos De Medida Y Control	0,13%	1
Fábrica De Conductores Eléctricos	0,13%	1
Fabricación De Bicicletas Y De Sillones De Ruedas Ortopédicos	0,13%	1
Fabricación De Cepillos Y Pinceles	0,13%	1
Fabricación De Fibras Manufacturadas	0,13%	1
Fabricación De Maletas, Bolsos De Mano Y Similares, Artículos De Talabartería Y art de cuero NCP	0,13%	1
Fabricación De Maquinaria Agropecuaria Y Forestal, Excepto Tractores	0,13%	1
Fabricación De Somieres Y Colchones / Tapices Y Alfombras	0,13%	1
Industria Del Petróleo	0,13%	1
Matanza De Ganado	0,13%	1



Matricaria	0,13%	1
Molienda (Legumbres Y Cereales, Trigo)	0,13%	1
Preparación De Fibras De Origen Vegetal Para Uso Textil	0,13%	1
Recolección, Reducción Y Eliminación De Desperdicios	0,13%	1
Tostado, Torrado Y Molienda De Café	0,13%	1
Total	99,84%	768
RAMOS MEJIA		
Textil	11,82%	50
Desconocido	10,40%	44
Fabricación De Productos Metálicos	9,69%	41
Calzado	9,22%	39
Grafica / Impresión	8,27%	35
Industria Plástica	6,38%	27
Fab. De Prod. Carpintería Metálica	4,49%	19
Metalúrgica	4,26%	18
Fab. De Muebles Y Partes	3,07%	13
Herrería De Obra	2,60%	11
Fabricación De Partes, Piezas Y Accesorios Para Vehículos Automotores Y Sus motores	2,36%	10
Construcción	1,65%	7
Industrias Manufactureras N.C.P.	1,65%	7
Fab. Prods. De Higiene Personal	1,42%	6
Fabricación De Maquinaria De Uso Especial	1,42%	6
Química	1,42%	6
Tratamiento Y Revestimiento De Metales	1,42%	6
Fab. De Caucho Y Derivados	1,18%	5
Fab. De Papel Y Cartón	1,18%	5
Fabricación De Maletas, Bolsos De Mano Y Similares, Artículos De Talabartería Y art de cuero NCP	1,18%	5
Fabricación De Productos De Madera, Corcho, Paja Y Materiales Trenzables	1,18%	5
Autopartista (Motos Y Autos)	0,95%	4
Fabricación De Artículos De Cuchillería, Herramientas De Mano Y Artículos De Ferrería	0,71%	3
Fabricación De Fibras Manufacturadas	0,71%	3
Laboratorio	0,71%	3
Adhesivos	0,47%	2
Cristales Y Vidrio	0,47%	2
Fab. De Electrodomésticos	0,47%	2
Fabricación De Artículos De Cerámica No Refractaria Para Uso No Estructural N.C.P.	0,47%	2
Fabricación De Equipos Eléctricos	0,47%	2
Fabricación De Plaguicidas Y Productos Químicos De Uso Agropecuario	0,47%	2
Fabricación De Plaguicidas Y Productos Químicos De Uso Agropecuario	0,47%	2
Fabricación De Somieres Y Colchones / Tapices Y Alfombras	0,47%	2
Matanza De Ganado	0,47%	2
Tornería	0,47%	2
Cultivo De Hortalizas, Frutos Y Cereales	0,24%	1
Agrícola	0,24%	1
Aserradero / Maderera	0,24%	1
Fab. De Estructuras Metálicas P/ Construcción	0,24%	1



Fab. De Motocicletas, Bicycletas Y Afines	0,24%	1
Fab. De Velas Y Tintas	0,24%	1
Fab. Pinturas Barnices Y Lacas / Aerosoles	0,24%	1
Fábrica De Conductores Eléctricos	0,24%	1
Fabricación De Armas Y Municiones	0,24%	1
Fabricación De Artículos De Cemento, Fibrocemento Y Yeso Excepto Mosaicos	0,24%	1
Fabricación De Cepillos Y Pinceles	0,24%	1
Fabricación De Envases Metálicos	0,24%	1
Fabricación De Instrumentos De Óptica Y Equipo Fotográfico	0,24%	1
Fabricación De Instrumentos Y Aparatos Para Medir, Navegar Excepto Industriales	0,24%	1
Fabricación De Lámparas Eléctricas Y Equipo De Iluminación	0,24%	1
Fabricación De Maquinaria Agropecuaria Y Forestal, Excepto Tractores	0,24%	1
Fabricación De Máquinas Herramienta	0,24%	1
Fabricación De Resinas Sintéticas	0,24%	1
Frigorífico	0,24%	1
Fundición De Metales No Ferroso	0,24%	1
Industrias Manufactureras N.C.P	0,24%	1
Matrícula	0,24%	1
Papelera	0,24%	1
Trabajo En Piedra	0,24%	1
Total	99,80%	422
VILLA LUZURIAGA		
Fabricación De Productos Metálicos	14,61%	13
Textil	12,36%	11
Industria Plástica	10,11%	9
Fundición De Metales Ferrosos	8,99%	8
Grafica / Impresión	7,87%	7
Calzado	6,74%	6
Fab. De Muebles Y Partes	5,62%	5
Aserradero / Maderera	4,49%	4
Fab. De Prod. Carpintería Metálica	3,37%	3
Fabricación De Productos De Madera, Corcho, Paja Y Materiales Trenzables	3,37%	3
Herrería De Obra	3,37%	3
Tratamiento Y Revestimiento De Metales	3,37%	3
Fabricación De Maletas, Bolsos De Mano Y Similares, Artículos De Talabartería Y art de cuerno NCP	2,25%	2
Fabricación De Partes, Piezas Y Accesorios Para Vehículos Automotores Y Sus motores	2,25%	2
Autopartista (Motos Y Autos)	1,12%	1
Carpintería / Aberturas	1,12%	1
Fabricación De Artículos De Cerámica No Refractaria Para Uso No Estructural NCP	1,12%	1
Fabricación De Artículos De Cuchillería, Herramientas De Mano Y Artículos De ferreteria	1,12%	1
Fabricación De Equipos Eléctricos	1,12%	1
Fabricación De Instrumentos De Óptica Y Equipo Fotográfico	1,12%	1
Fabricación De Resinas Sintéticas	1,12%	1
Metalúrgica	1,12%	1
Producción De Metales No Ferrosos Y Sus Semielaborados	1,12%	1



Química	1,12%	1
Total	99,97%	89

Partido GREGORIO DE LA FERRERE		
TIPO	PORCENTAJE	CANTIDAD
GREGORIO DE LA FERRERE		
Textil	30,43%	28
Fabricación De Productos Metálicos	13,04%	12
Fundición De Metales Ferrosos	13,04%	12
Calzado	10,87%	10
Industria Plástica	7,61%	7
Fabricación De Productos De Madera, Corcho, Paja Y Materiales Trenzables	4,35%	4
Grafica / Impresión	4,35%	4
Química	4,35%	4
Aserradero / Maderera	1,09%	1
Fabricación De Máquinas Herramienta	1,09%	1
Fabricación De Partes, Piezas Y Accesorios Para Vehículos Automotores Y Sus motores	1,09%	1
Fabricación De Productos De Arcilla Y Cerámica No Refractaria Para Uso Estructural	1,09%	1
Fabricación De Somieres Y Colchones / Tapices Y Alfombras	1,09%	1
Frigorífico	1,09%	1
Herrería De Obra	1,09%	1
Industrias Manufactureras N.C.P.	1,09%	1
Laboratorio	1,09%	1
Producción De Metales No Ferrosos Y Sus Semielaborados	1,09%	1
Tratamiento Y Revestimiento De Metales	1,09%	1
Total	100,00%	92
ISIDRO CASANOVA		
Textil	16,86%	29
Fundición De Metales Ferrosos	12,21%	21
Fabricación De Productos Metálicos	10,47%	18
Calzado	9,30%	16
Industria Plástica	7,56%	13
Fab. De Prod. Carpintería Metálica	6,98%	12
Fab. De Muebles Y Partes	5,81%	10
Metalúrgica	5,81%	10
Grafica / Impresión	4,65%	8
Herrería De Obra	4,07%	7
Fabricación De Productos De Madera, Corcho, Paja Y Materiales Trenzables	2,33%	4
Fab. De Papel Y Cartón	1,16%	2
Química	1,16%	2
Tratamiento Y Revestimiento De Metales	1,16%	2
Fab. De Prod. De Tejeduría	0,58%	1
Fábrica De Conductores Eléctricos	0,58%	1

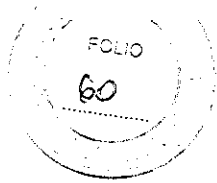


Fabricación De Artículos De Cemento, Fibrocemento Y Yeso Excepto Mosaicos	0,58%	1
Fabricación De Artículos De Cuchillería, Herramientas De Mano Y Artículos De ferreteria	0,58%	1
Fabricación De Envases Metálicos	0,58%	1
Fabricación De Instrumentos Y Aparatos Para Medir, Navegar Excepto Industriales	0,58%	1
Fabricación De Lámparas Eléctricas Y Equipo De Iluminación	0,58%	1
Fabricación De Lápices, Lapiceras, Bolígrafos, Sellos Y Artículos Similares Para Oficinas y Artistas	0,58%	1
Fabricación De Maquinaria De Uso Especial	0,58%	1
Fabricación De Motores Y Turbinas, Excepto Motores Para Aeronaves, Vehículos Automotores y motocicleta	0,58%	1
Fabricación De Partes, Piezas Y Accesorios Para Vehículos Automotores Y Sus motores	0,58%	1
Fabricación De Productos Minerales No Metálicos	0,58%	1
Fabricación De Resinas Sintéticas	0,58%	1
Fundición De Metales No Ferroso	0,58%	1
Industrias Manufactureras N.C.P.	0,58%	1
Matanza De Ganado	0,58%	1
Molienda (Legumbres Y Cereales, Trigo)	0,58%	1
Recolección, Reducción Y Eliminación De Aguas Servidas	0,58%	1
Total	99,97%	172
RAFAEL CASTILLO		
Calzado	18,42%	7
Textil	13,16%	5
Fabricación De Productos Metálicos	10,53%	4
Fabricación De Productos De Madera, Corcho, Paja Y Materiales Trenzables	7,89%	3
Construcción	5,26%	2
Fab. De Prod. Carpintería Metálica	5,26%	2
Fabricación De Artículos De Cerámica No Refractaria Para Uso No Estructural N.C.P.	5,26%	2
Recolección, Reducción Y Eliminación De Aguas Servidas	5,26%	2
Desconocido	2,63%	1
Fab. De Mosaicos	2,63%	1
Fab. De Muebles Y Partes	2,63%	1
Fab. Prods. De Higiene Personal	2,63%	1
Fabricación De Artículos De Cemento, Fibrocemento Y Yeso Excepto Mosaicos	2,63%	1
Fabricación De Partes, Piezas Y Accesorios Para Vehículos Automotores Y Sus Motores	2,63%	1
Frigorífico	2,63%	1
Fundición De Metales Ferrosos	2,63%	1
Herrería De Obra	2,63%	1
Industria Plástica	2,63%	1
Tratamiento Y Revestimiento De Metales	2,63%	1
Total	99,97%	38



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 4605 117-18

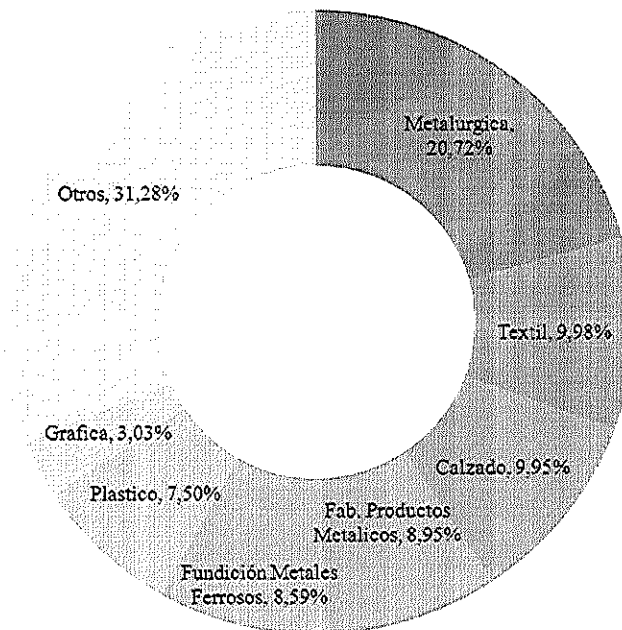


Partido JUAN MANUEL DE ROSAS		
TIPO	PORCENTAJE	CANTIDAD
GONZALEZ CATAN		
Textil	28,13%	9
Industria Plástica	12,50%	4
Grafica / Impresión	9,38%	3
Metalúrgica	9,38%	3
Recolección, Reducción Y Eliminación De Desperdicios	9,38%	3
Frigorífico	6,25%	2
Industrias Manufactureras N.C.P.	6,25%	2
Química	6,25%	2
Desconocido	3,13%	1
Fundición De Metales No Ferroso	3,13%	1
Herrería De Obra	3,13%	1
Total	96,91%	31
VIRREY DEL PINO		
Metalúrgica	19,37%	37
Textil	12,04%	23
Industria Plástica	9,95%	19
Calzado	9,42%	18
Química	5,24%	10
Autopartista (Motos Y Autos)	2,62%	5
Fab. De Muebles Y Partes	2,62%	5
Aserradero / Maderera	2,09%	4
Carpintería / Aberturas	2,09%	4
Fabricación De Lámparas Eléctricas Y Equipo De Iluminación	2,09%	4
Fundición De Metales Ferrosos	2,09%	4
Construcción	1,57%	3
Fab. De Papel Y Cartón	1,57%	3
Fab. Pinturas Barnices Y Lacas / Aerosoles	1,57%	3
Fabricación De Artículos De Cuchillería, Herramientas De Mano Y Artículos De Ferrería	1,57%	3
Matanza De Ganado	1,57%	3
Tratamiento Y Revestimiento De Metales	1,57%	3
Fab. De Prod. Carpintería Metálica	1,05%	2
Fab. De Prod. De Tejeduría	1,05%	2
Fab. Fibras Artificiales Y Sintéticas	1,05%	2
Fabricación De Artículos De Deporte /Atletismo	1,05%	2
Fabricación De Productos Metálicos	1,05%	2
Frigorífico	1,05%	2
Grafica / Impresión	1,05%	2
Herrería De Obra	1,05%	2
Matricaria	1,05%	2
Tornería	1,05%	2
Cartelera	0,52%	1
Desconocido	0,52%	1
Elaboración Primaria De Minerales No Metálicos	0,52%	1
Fab. De Aeronaves	0,52%	1

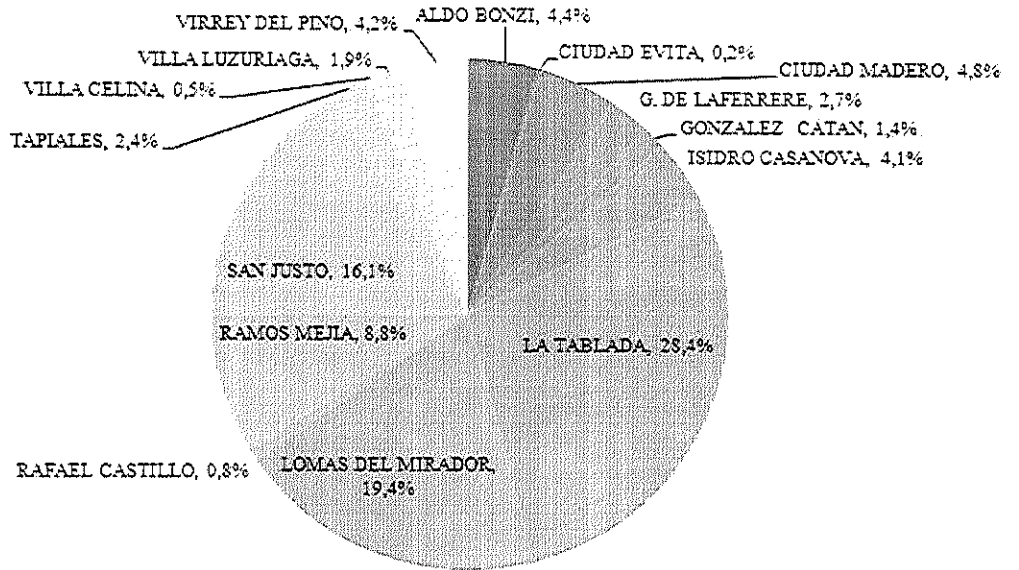


Fab. De Caucho Y Derivados	0,52%	1
Fab. De Equipo. Y Apar. De Comunicaciones	0,52%	1
Fab. De Mosaicos	0,52%	1
Fab. De Velas Y Tintas	0,52%	1
Fab. Prods. De Higiene Personal	0,52%	1
Fábrica De Conductores Eléctricos	0,52%	1
Fabricación De Maquinaria De Uso Especial	0,52%	1
Fabricación De Partes, Piezas Y Accesorios Para Vehículos Automotores Y Sus motores	0,52%	1
Fabricación De Plaguicidas Y Productos Químicos De Uso Agropecuario	0,52%	1
Fabricación De Productos De Arcilla Y Cerámica No Refractaria Para Uso estructural	0,52%	1
Fabricación De Productos De Madera, Corcho, Paja Y Materiales Trenzables	0,52%	1
Fabricación De Resinas Sintéticas	0,52%	1
Lubricantes	0,52%	1
Molienda (Legumbres Y Cereales, Trigo)	0,52%	1
Papelera	0,52%	1
Trabajo En Piedra	0,52%	1
Total	99,94%	191

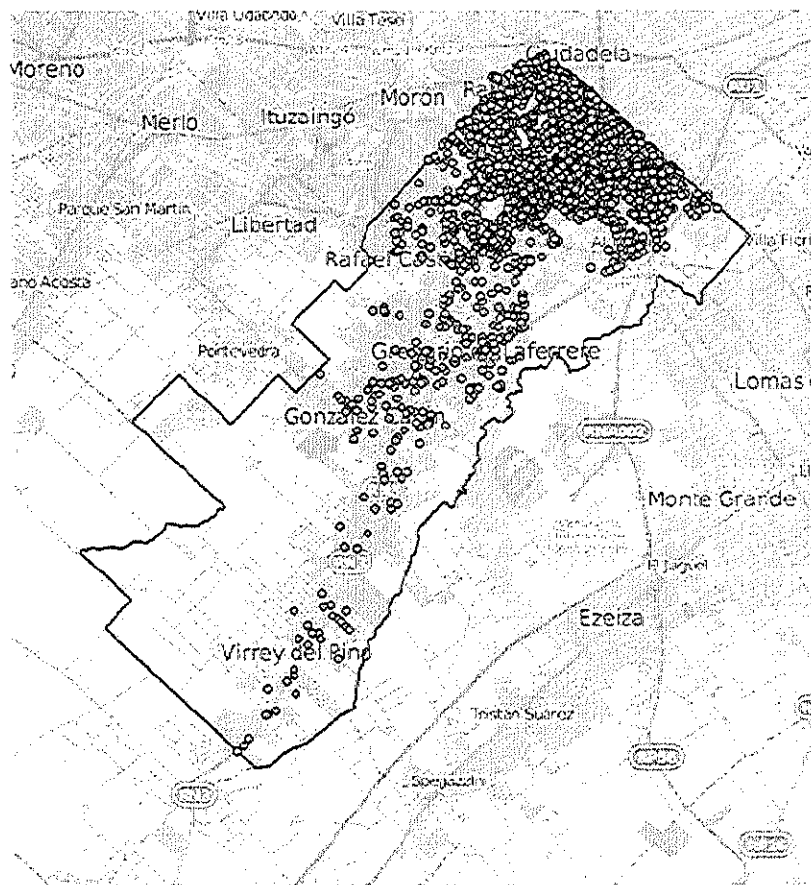
- De los 325,71 km² de La Matanza, 120 km² son rurales.
- Hacia 2014, poseía más de 4300 establecimientos industriales, concentrados principalmente en la industria metalmeccánica; cuero, calzado y marroquinería; y productos de plástico y caucho.



A. DISTRIBUCIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES POR SECTORES. AÑO 2014.



B. DISTRIBUCIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES POR LOCALIDAD. AÑO 2014.



C. EMPRESAS INDUSTRIALES RADICADAS EN EL PARTIDO DE LA MATANZA



13 SITUACIÓN AMBIENTAL DE LA MATANZA

- La Matanza exhibe en su territorio las mismas problemáticas urbano-ambientales que otras grandes localidades del conurbano, a las que se adicionan las causadas por sus particularidades:
 - Escasa cantidad de áreas silvestres (insuficiencia de espacios verdes públicos frente a una población en aumento continuo).
 - Disposición de los residuos sólidos urbanos (elevada producción sumada a existencia de áreas críticas con población en condiciones ambientales vulnerables).
 - Urbanización y avance inmobiliario (aparejando conflictos producto de la convivencia de la industria con los usos residenciales).
 - Entubamiento de arroyos y ríos como medida preventiva para inundaciones y saneamiento (la existencia de áreas inundables, que pone en riesgo alrededor de 10.000 hogares, imponiendo la necesidad de saneamiento y protección de los márgenes de la Cuenca Matanza-Riachuelo, y de las Cuencas del Arroyo Maldonado y Arroyo Cildañez).

- Las poblaciones marginalizadas, especialmente en las márgenes del Riachuelo y en los asentamientos localizados en otros márgenes de arroyos y ríos, se ven excluidas del alcance del Estado, que allí no ejerce plenamente su poder de policía, de control y de resguardo de la población como correspondería, dando lugar a una contaminación descontrolada, donde abundan las complicaciones y consecuencias dañosas de los efluentes líquidos, gases tóxicos, contaminación sonora y circulación de tránsito pesado. Prueba de ello es que la cuenca Matanza-Riachuelo (atravesando una zona plagada de carencias sociales y ecológicas) ocupa el puesto 8º en contaminación ambiental en el mundo (estudio del Instituto Blacksmith y la Cruz Verde Suiza, noviembre 2013).

- Si bien la cuenca Matanza-Riachuelo impacta en toda el área metropolitana, los efectos de la contaminación se agravan en la Matanza en atención a sus dimensiones y densidad de población, sumado a la cantidad de industrias del lugar y a resultar una zona que permanentemente absorbe población en busca de localizaciones de asentamiento que impactan en lo sanitario y en lo social.

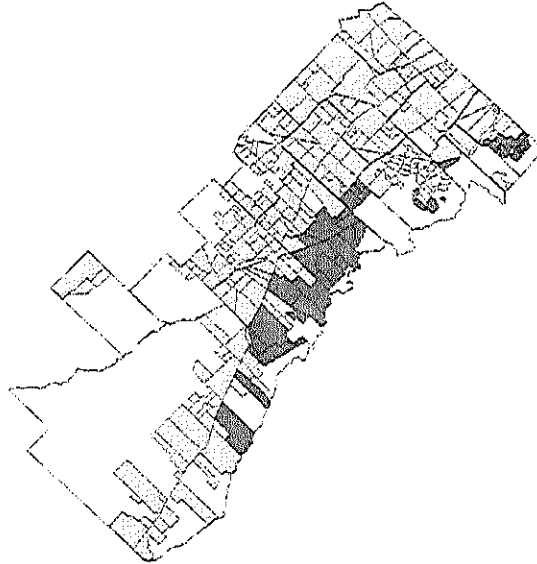
- En el año 2014, se producían más de 1000 toneladas de residuos sólidos urbanos por día en el Partido y existían aproximadamente 17 basurales a cielo abierto.

- Al analizar la situación ambiental, no pueden obviarse los altos indicadores de población sin acceso a agua potable y a desagües cloacales, al igual que la elevada proporción de hogares residentes en viviendas deficitarias, según información del Censo 2010.

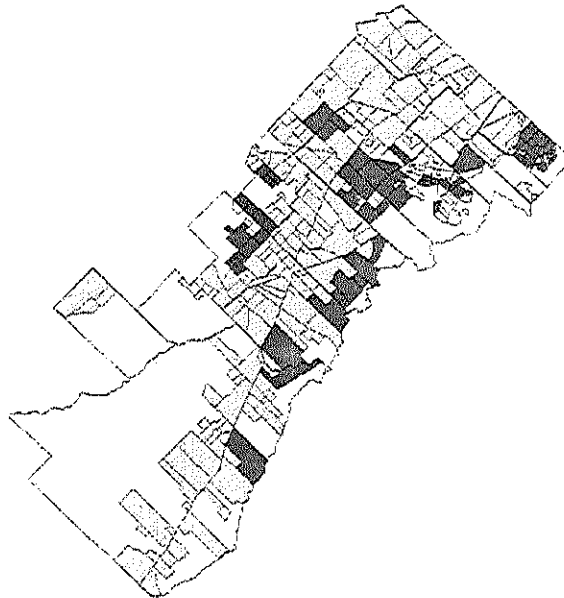


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 4605 117-18



A. BARRIOS INUNDABLES (BAJO COTA 7.50m)



C. BARRIOS CON BASURALES



14 ASENTAMIENTOS INFORMALES POR LOCALIDAD

- En el año 2013, en el partido de La Matanza existían -relevados por la Organización internacional TECHO- la cantidad de 89 asentamientos informales, en los que residían entonces 26.670 familias.

BARRIO	OTRA DENOMINACIÓN	LOCALIDAD
Aldo Bonzi (Pasillos)	Sin Nombre 1 (catastro 2011)	Aldo Bonzi
Sin nombre 3	Mendeville	Aldo Bonzi
21 de Marzo		Ciudad Evita
El Gauchito Gil		Ciudad Evita
Tierra y Libertad		Ciudad Evita
12 de Octubre		González Catán
19 de Septiembre		González Catán
Armonia		González Catán
Costa Azul	La Justina segundo	González Catán
Costa Esperanza		González Catán
El Atalaya		González Catán
El Cencerro		González Catán
El Triángulo 2	Alberdi	González Catán
Independecia		González Catán
Islas Malvinas		González Catán
La Fortaleza	Ex Porvenir	González Catán
La loma	El triangulo	González Catán
La Paz (zona La Loma)		González Catán
Nuestro Futuro		González Catán
René Salamanca	San Cayetano	González Catán
San Cayetano	San Cayetano 2	González Catán
San Jose	El Lagunero	González Catán
San Miguel	Ex 12 de octubre	González Catán
Santa Cecilia	Club Portugueses	González Catán
Santa Cecilia II	Los Portugueses	González Catán
santa Cecilia III		González Catán
1 de Mayo		Isidro Casanova
22 de Enero		Isidro Casanova



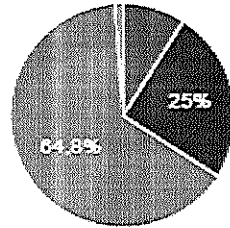
El Pasillo	1ero de Mayo	Isidro Casanova
Jose Luis Cabezas		Isidro Casanova
Madre Teresa de Calcuta	La Fábrica	Isidro Casanova
San Antonio	Villa Lombris	Isidro Casanova
San Petersburgo		Isidro Casanova
Villa San Alberto		Isidro Casanova
Los Vagones de Tablada		La Tablada
Barrio Luján		Gregorio de Laferrere
Don Juan (Al fondo)		Gregorio de Laferrere
La Palangana	Juan Domingo Peron	Gregorio de Laferrere
Villa Adriana	Villa 160	Gregorio de Laferrere
Villa Corpiño	Pertenece a Barrio Don Juan	Gregorio de Laferrere
El Triangulito	La Placita	Lomas del Mirador
20 de Diciembre		Rafael Castillo
America		Rafael Castillo
El Porvenir		Rafael Castillo
El Trebol		Rafael Castillo
San Cayetano		Rafael Castillo
San Jorge	9 de Mayo	Rafael Castillo
Achaval		San Justo
Barrio 48	Villa Luzuriaga	San Justo
Alberti	(CGLE)	Tablada
Ayacucho		Tablada
El Cascote		Tablada
La Jabonera		Tablada
Las Antenas	Villa Insuperable	Tablada
Monte Tartaglia	Lomas del Mirador	Tablada
Arozarena 1		Tapiales
Cancha Lugano	Barrio Lugano	Tapiales
Esteban de Luca	Los Nogales	Tapiales
José Hernandez	La Isla	Tapiales
Los Vagones	Sin Nombre 7 (Catastro 2011)	Tapiales
Vicente Lopez y Planes		Tapiales
Villa Tuyutí		Tapiales
La Paz		Villa Luzuriaga
Villa La Candela	Barrio Pelufo	Villa Luzuriaga
17 de Noviembre		Villa Madero
9 de Julio		Villa Madero



Villa Lucero		Villa Madero
Villa Madero		Villa Madero
Bicentenario	Division de Puente Escurra	Virrey del Pino
Cruz Del sur	San José	Virrey del Pino
Cruz del Sur 2		Virrey del Pino
Cuenca		Virrey del Pino
El Tizon B		Virrey del Pino
El Triunfo		Virrey del Pino
Esperanza		Virrey del Pino
La Foresta		Virrey del Pino
La Palangana	San Francisco/El Fortin	Virrey del Pino
Las Camelias		Virrey del Pino
Los Álamos		Virrey del Pino
Los Ceibos Sur II		Virrey del Pino
Nicole		Virrey del Pino
Nuevo asentamiento dentro del barrio Vernazza		Virrey del Pino
Puente Escurra		Virrey del Pino
San Francisco Javier		Virrey del Pino
San Mariano		Virrey del Pino
San Nicolas		Virrey del Pino
Sarmiento		Virrey del Pino
Sin Nombre		Virrey del Pino
Villa Sapito	San Martin (nombre formal)	Virrey del Pino

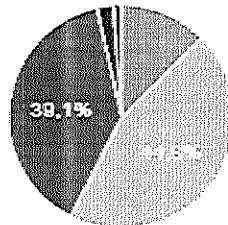
15 ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS Y A VIVIENDA

- El medio físico adecuado para la urbanización del Partido de La Matanza se ha ido degradando como resultado de la incapacidad de acompañar ese desarrollo con la dotación de las infraestructuras adecuadas.
- De las 400.5338 viviendas habitadas, 21.724 son **IRRECUPERABLES**, conformando 5,4% del total.
- En el Censo 2010 se registraron 31.080 viviendas con 2 hogares y 13.275 viviendas con 3 y más hogares, representando esto un déficit de 57.730 hogares con hacinamiento. Podría afirmarse que por lo menos la mitad, 28.865, necesita una nueva vivienda.



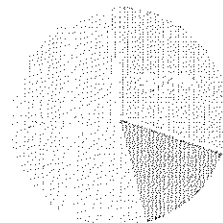
- Red cloacal
- Cámara séptica
- Pozo ciego
- Otro

A. ELIMINACIÓN DE EXCRETAS



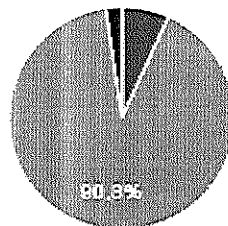
- Agua corriente
- Conexión irregular
- Agua de pozo
- Camión Cisterna
- Otro

B. ACCESO AL AGUA



- Red pública regular
- Medidor comunitario
- Red pública irregular
- No tiene

C. ENERGÍA ELÉCTRICA



- Gas natural
- Gas en garrafa
- Leña o carbón
- Otro

D. ENERGÍA PARA CALEFACCIÓN Y COCINA



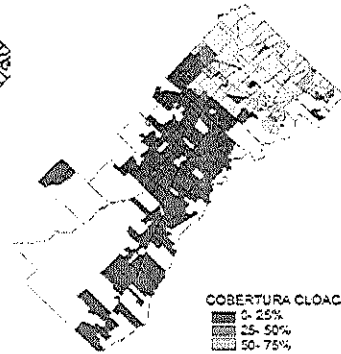
PAVIMENTO
(MENOS DEL 40%)



AGUA DE RED

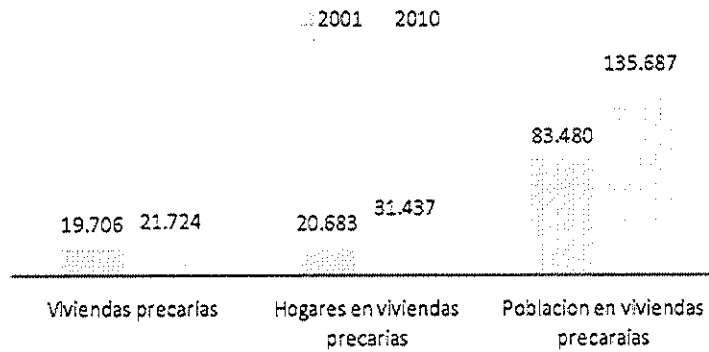


RED DE CLOACA

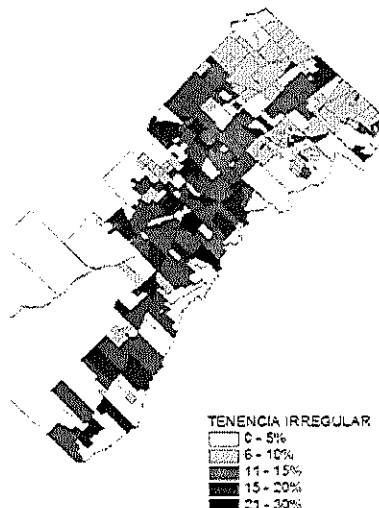


COBERTURA CLOACA
0- 25%
25- 50%
50- 75%

E. LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS POR CIUDAD



F. DÉFICIT HABITACIONAL



G. IRREGULARIDAD EN LA TENENCIA (% DE HOGARES)

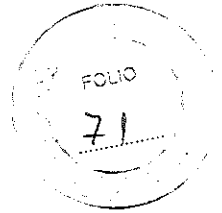
16 TRASLADOS DESDE LA MATANZA

- El destino principal de los habitantes de La Matanza es la zona Sudoeste (la misma La Matanza principalmente; y Ezeiza y Esteban Echeverría) con el 58% de los viajes, unos 221.000 por día en total; de los cuales 213.932 son viajes internos dentro del municipio.
- El segundo sector en importancia es el Corredor Oeste con un 23% de esos traslados, donde predomina Morón como destino así como distritos correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (como Liniers, Mataderos, Flores, Villa Real).
- El principal receptor de viajes laborales es La Matanza con el 58% de los viajes que se generan por este motivo. Esta cifra coincide con el empleo local, que corresponde a un 60%. El centro de Morón es también un gran receptor de empleo, con 17.000 viajes laborales por día. Liniers podría identificarse como otro lugar de relevancia, ya sea como destino final o como intercambiador, con 10.000 viajes.
- Respecto de los viajes por estudio, el 70% de los viajantes tienen como destino La Matanza zona norte, fenómeno que puede asociarse con el equipamiento educativo de la primera corona y con la universidad de La Matanza (que contaba en 2014 con más de 40.000 estudiantes).
- De los 381.405 viajes que se originan en el Partido, 213.932 son viajes internos, esto es, el 56% de los viajes.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 4605 117-18



Por la totalidad de las consideraciones vertidas precedentemente in extenso, se solicita a los Señores diputados su acompañamiento para la aprobación del Proyecto de Ley que se somete a vuestra consideración.

MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bldque
GEN-PROGRESISTAS
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.